

COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INCIDENCIA DE LA ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA EN EL SENO DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENTE: Don Francisco Javier Aguilar Cañedo

Sesión celebrada el día 1 de junio de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, S.C. 137-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Aplicación de las medidas tomadas por la Unión Europea, el Gobierno de la Nación y la Junta de Castilla y León, al respecto de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (Vacas Locas), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	5474	Primer punto del Orden del Día. SC 137-I.	
El Presidente, Sr. Aguilar Cañedo, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	5474	La Secretaria, Sra. Granado Sánchez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5474

	Págs.		Págs.
Intervención del Presidente, Sr. Aguilar Cañedo, para una aclaración.	5474	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	5486
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería, para informar a la Comisión.	5474	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	5487
El Presidente, Sr. Aguilar Cañedo, suspende la sesión.	5484	Contestación del Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	5488
Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos y se reanuda a las once horas cincuenta minutos.	5484	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	5494
El Presidente, Sr. Aguilar Cañedo, reanuda la sesión.	5484	En turno de dúplica interviene el Sr. Valín Alonso, Consejero de Agricultura y Ganadería.	5494
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino (Grupo Socialista).	5484	El Presidente, Sr. Aguilar Cañedo levanta la sesión.	5495
En turno compartido interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	5486	Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos.	5495

(Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Si alguno de los Grupos Parlamentarios tiene que comunicar alguna sustitución por parte de alguno de los miembros componentes de la Comisión, agradecemos lo hagan constar a la Mesa.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí, por el Grupo Socialista, don Jaime González sustituye a Julio Víctor Pascual Abad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señor Presidente. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Pedro Antona sustituye a don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. Señora Secretaria, dé lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA GRANADO SÁNCHEZ): Buenos días. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Agricultura y Ganadería, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre la aplicación de las medidas tomadas por la Unión Europea, el Gobierno de la Nación y la Junta de Castilla y León al respecto de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (vacas locas), en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. Antes de darle la palabra al Consejero de Agricultura y Ganadería de la Comunidad, sí que conviene hacer constar que esta Comisión es una

Comisión especial, una Comisión no legislativa, concretamente para el seguimiento de un problema concreto, que es la Encefalopatía Espongiforme Bovina, por lo cual, tal vez el debate por parte de los Portavoces se concrete más en las preguntas, en las cuestiones en las que tengan interés y, en definitiva, lo hacemos así constar a todos los efectos.

Como consecuencia de ello, y después de hecha esta pequeña aclaración, que, sin duda, todos los Procuradores conocen, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, comparezco ante la Cámara para informar a la Comisión sobre la aplicación de las medidas tomadas por la Unión Europea, el Gobierno de la Nación y la Junta de Castilla y León al respecto de la Encefalopatía Espongiforme Bovina en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Dado el volumen de normativas y actuaciones de distinto rango y procedencia, vinculadas todas ellas a las distintas decisiones y reglamentos de la Comisión de la Unión Europea, relativas a la Encefalopatía Espongiforme Bovina, voy a desarrollar mi exposición atendiendo a los siguientes conceptos y líneas que resumen el conjunto de preocupaciones a los que la normativa atiende.

Hemos preparado también un cuadro de datos –que se está repartiendo en estos momentos– para que puedan tener Sus Señorías algún detalle de la incidencia en las distintas provincias de la Encefalopatía Espongiforme.

Las líneas fundamentales, por lo tanto, que voy a seguir en el relato del conjunto de las actuaciones llevadas a cabo, esas líneas fundamentales son las siguientes:

En primer lugar, la relativa a la seguridad de las personas, basadas, como es bien conocido, en dos medi-

das complementarias: la realización de los test a los animales mayores de treinta meses y la eliminación de los MER de los animales mayores de un año.

En segundo lugar, la seguridad y control de los animales vivos, atendiendo en especial al control de especies susceptibles de ser afectadas por la Encefalopatía... Encefalopatía Espongiforme Transmisible, y también el control de los piensos y productos de la alimentación animal.

En tercer lugar, el apoyo al sector afectado, atendiendo especialmente a las indemnizaciones, la promoción del consumo y etiquetado de la carne, así como las compras públicas de carnes y de animales.

En cuarto lugar, por último, a la eliminación y destrucción de los MER, afectando tanto a la retirada de cadáveres de rumiantes exigida por la normativa como a la destrucción de los mismos y de harinas de carne producidas por los residuos de los mataderos y de los propios MER.

Creo ocioso, a estas alturas de evolución del problema, entrar en detalle de alguno de los antecedentes normativos en los que se han apoyado las actuaciones concretas de Castilla y León.

No obstante, y antes de pasar a desgranarles... a desgranar las actuaciones, señalaré someramente algunas de las iniciativas de tipo normativo de la propia Junta de Castilla y León:

En primer lugar, el Decreto 259 del dos mil, que establecía en el ámbito de la Comunidad Autónoma un sistema de seguridad integrado y gestión de residuos de materiales especificados de riesgo, en relación con las Encefalopatías, creando, asimismo, la Comisión de Coordinación con objeto de proponer las actuaciones de programación estratégica y de urgencia sanitaria para garantizar el control, así como las actuaciones necesarias ante la aparición de emergencias sanitarias. Es preciso señalar que dicha disposición de carácter general fue promulgada antes de la declaración del primer caso de Encefalopatía Espongiforme Bovina en España.

En segundo lugar, la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 11 del dos mil, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas que declaró el carácter de ampliable de los créditos destinados al pago de las obligaciones derivadas del programa de vigilancia de las Encefalopatías Espongiformes, y que nos ha permitido, lógicamente, actuar desde el primer momento con la... el apoyo presupuestario oportuno.

En tercer lugar, señalar que por Decreto 12 del dos mil uno, de dieciocho de enero, se creó el Consejo Científico Asesor de la Comisión de Coordinación de Seguimiento de las Encefalopatías en Castilla y León, con

funciones de asesoramiento, información previa y emisión de los dictámenes. Mediante Decreto 13 del dos mil uno se designaron los componentes de dicha Comisión.

Señalar también que, constituida esa Comisión, formalizó dos convenios de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la Comunidad Autónoma. El primero, con fecha doce de diciembre del dos mil, para instrumentar con carácter urgente las actuaciones de control contra la Encefalopatía; el segundo, suscrito el veintiocho de diciembre del dos mil, para la financiación del plan coordinado de actuación y lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Transmisible y medidas colaterales.

Este último convenio de colaboración, suscrito en aplicación del Real Decreto 3454/2000, constituye un programa marco de actuaciones para llevar a cabo en la Comunidad de Castilla y León el conjunto de las medidas necesarias para la lucha contra la crisis de la Encefalopatía. Las actuaciones se han venido ejecutando con carácter de emergencia, declarada por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de uno de enero... de febrero del dos mil uno.

La financiación de las actuaciones se ha realizado con aportaciones de carácter finalista de la Administración del Estado, así como con las asignaciones presupuestarias de la Comunidad de Castilla y León, cuyos créditos destinados a la finalidad de control y vigilancia de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles adquirió el carácter de ampliables, como anteriormente quedó expuesto.

Después de este introito sobre las... esta introducción sobre las medidas fundamentales de carácter normativo en las que hemos venido apoyándonos, y entrando ya en el detalle de las actuaciones concretas, comenzaré por la primera de las líneas a las que antes hice referencia, la que afecta a la seguridad de las personas, que, como bien conocen Sus Señorías, está basada en una doble barrera de evitar que el prión pase a la especie humana: por un lado la detección de test en animales mayores de treinta meses; y, por otro, la de eliminación del Material Específico de Riesgo de los animales mayores de doce meses.

La aplicación de las medidas ha exigido de la Junta aquellas actuaciones encaminadas a resolver la puesta en funcionamiento de la estructura necesaria para la realización de la técnica del diagnóstico de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles, así como las actuaciones formativas de personal, tanto propio de la Consejería de Agricultura y Ganadería como de aquellos titulados y grupos profesionales en el ejercicio de profesiones e interés, dirigidas al conocimiento, tratamiento y prevención de las Encefalopatías.

Dentro del conjunto de medidas de actuación cabe señalar, en primer lugar, las estructurales. Por Orden de quince de enero del dos mil uno, en el ejercicio de la

competencia asignada a la Comunidad Autónoma, la Consejería designó laboratorios autorizados responsables del control analítico de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles en Castilla y León.

A estos efectos fue designado el Laboratorio Regional de Sanidad Animal dependiente de la Dirección General de Producción Agropecuaria como responsable del control analítico mediante pruebas rápidas de las Encefalopatías. Este laboratorio fue designado para el control de la presencia de residuos o productos animales en sustancias destinadas a la alimentación de animales de producción. También, por Orden de la Consejería de veintitrés de mayo del dos mil uno –pendiente de publicar en el BOCyL–, se ha designado al Laboratorio de Sanidad Animal de Aldearrubia como laboratorio autorizado responsable del control analítico de la EET. Por lo tanto, tenemos en estos momentos dos laboratorios.

Para el ejercicio de las actuaciones funcionalmente asignadas a la Consejería de Agricultura y Ganadería se han realizado las inversiones correspondientes. En primer lugar, a la construcción de una Unidad de Diagnóstico en las instalaciones del Laboratorio Regional de Sanidad Animal de León, con objeto de llevar a cabo las pruebas rápidas; el equipamiento de la Unidad de Diagnóstico; la adquisición de material necesario para la ejecución de las pruebas; adjudicación del Servicio de Gestión de Residuos Sanitarios –grupo 3 y 4–, también de la Unidad de Diagnóstico del Laboratorio Regional de Sanidad; construcción de la Unidad del Diagnóstico de Aldearrubia con funciones de apoyo para el Laboratorio Regional en la ejecución de las pruebas rápidas; equipamiento de esa Unidad de Diagnóstico; adjudicación del Servicio de Gestión de Residuos Sanitarios –grupo 3 y 4– de la Unidad de Diagnóstico del Laboratorio de Salamanca. Contratación del servicio de ejecución de pruebas analíticas rápidas para la Unidad de Diagnóstico del Laboratorio Regional de Sanidad Animal, que fueron tres veterinarios, tres analistas, tres auxiliares de laboratorio y de la Unidad... de la Unidad de Diagnóstico de Salamanca, dos veterinarios y un biólogo, un analista y un auxiliar.

El día quince de enero del dos mil se inició... –de este año–, se inició de forma convencional... se iniciaron las pruebas de análisis rápidos en la Unidad del Laboratorio Regional. Hasta entonces se habían venido realizando en Algete, en el Laboratorio Nacional de Algete. Y hasta la fecha se han realizado... hasta la fecha, treinta de mayo, se han realizado dieciséis mil doscientas noventa analíticas, de las cuales, catorce mil quinientas ochenta y cinco corresponden a animales sacrificados con destino a la cadena alimentaria, es decir, animales mayores de... en general, mayores de treinta meses, y mil setecientos cinco corresponden a animales muertos en explotaciones ganaderas y sacrificados con carácter... o sacrificados con carácter obligatorio. Por lo tanto, el gran volumen de la

analítica, a fecha treinta de mayo, dieciséis mil doscientas noventa pruebas, pues tiene un porcentaje, que es el mayor... el de animales mayores de treinta meses, y otro porcentaje, que es el de animales muertos, que constituye un colectivo de riesgo especialmente determinado por la Unión Europea para asegurar y conocer el alcance de la enfermedad.

Hasta la fecha, el número de muestras diagnosticadas positivas asciende a nueve, lo que representa un porcentaje del 5,5 por diez mil de las muestras realizadas. Por otra parte, la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León ha realizado los análisis, de otra naturaleza, de ciento treinta muestras, de las cuales, cinco fueron confirmación del diagnóstico positivo emitido mediante la utilización de las pruebas rápidas. (Tienen un mayor detalle de todos esos datos en los cuadros que tienen a su disposición.)

Por otra parte, además de los trabajos de analítica, propiamente dicha, se ha venido realizando una serie de trabajos en colaboración con la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León o, por mejor decir, la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León ha venido realizando una serie de trabajos en colaboración con la Consejería de Agricultura y Ganadería, fundamentalmente orientadas a investigaciones correspondientes al programa nacional de erradicación de la Encefalopatía.

Básicamente, el interés se centraba en profundizar el conocimiento y definición de los agentes causales de la patología. Y, en este sentido, está previsto un convenio, pero... en el que ya se está trabajando con la Facultad de León... con la Facultad de Veterinaria de León.

También se ha venido trabajando en la formación profesional y capacitación para la ejecución de la técnica de diagnóstico rápido. La Consejería ha impartido cursos de formación destinados al personal de los distintos laboratorios; se han programado también cursos dirigidos a veterinarios de cooperativas ADS –Agrupaciones de Defensas Sanitarias de Rumiantes–, así como veterinarios en el ejercicio libre de la profesión, que se vienen impartiendo durante los meses de mayo y seguirán impartiendo en junio, con el fin de actualizar los conocimientos y actitudes para la aplicación del Real Decreto 3454 del dos mil.

La Consejería de Agricultura y Ganadería ha puesto a disposición de productores y de personal sanitario folletos editados que son divulgativos de la distinta... de las distintas sintomatologías vinculadas a la Encefalopatía.

A lo que antecede, cabe añadir, obviamente, el aseguramiento de la eliminación de los MER en las canales para consumo en animales de más de doce meses, que, como es bien conocido, viene realizándose con rigor y en forma generalizada por el personal dependiente de la

Consejería de Bienestar Social competente en el tema, que, como es bien conocido, pues ha adoptado toda una serie de medidas de gestión, autorización de mataderos para sacrificio de animales mayores de treinta meses, y un sinnúmero de actuaciones vinculadas al trabajo propio del control de esas canales.

En definitiva, acabo de exponer un poco el resumen de lo que han sido las actuaciones vinculadas al control y a la seguridad de las personas en relación con la Encefalopatía. La cifra fundamental, esas dieciséis mil doscientas noventa... dieciséis mil doscientas noventa muestras analizadas por esta Comunidad Autónoma.

Pasaré a continuación revista a las líneas de actuación relacionadas con el control y la seguridad de los animales vivos.

Desde este punto de vista, cabe señalar que el control de los movimientos de los animales de las especies bovina, ovina y caprina, así como el control de los residuos calificados como materiales específicos de riesgo, procedentes de sacrificios hasta su total eliminación y el control de los productos para la eliminación... la alimentación animal, es decir, de los piensos, han determinado la actuación de las siguientes... de las... de la Consejería en los siguientes campos:

Establecimiento, desde el mes de diciembre del dos mil de un Servicio de Alerta Sanitaria con carácter permanente, a realizar por los facultativos integrados en los servicios oficiales, con objeto de atender las situaciones de emergencia que se produzcan en las explotaciones en relación con la Encefalopatía y, posteriormente, con la Aftosa.

Contratación de un servicio telefónico gratuito de carácter informativo. Este servicio es el primero que entró en funcionamiento en España en relación con las Encefalopatías.

Reidentificación, a partir del treinta de abril del dos mil uno -de este año-, de todos los animales bovinos identificados antes del uno de enero del noventa y ocho, mediante la sustitución de marcas auriculares y documentos de identificación, de acuerdo con una Orden de la Consejería de veintisiete de marzo del dos mil uno.

Identificación de los animales de la especie bovina durante el año dos mil uno. Identificación, también, de los animales de la especie ovina y caprina.

Grabación en la base de datos del SIMOCYL de los animales de la especie bovina nacidos en Castilla y León y grabación de los movimientos de animales y bajas como consecuencia de muerte o sacrificio en la Comunidad Autónoma.

Control de entrada de materiales específicos de riesgo en industrias de transformación autorizadas y salidas de subproductos obtenidos en el proceso industrial, a fin de asegurar que todos los MER son debidamente procesados. Esta actuación se ha realizado reforzándola con facultativos veterinarios -veintisiete- y controladores pecuarios -siete-, contratados expresamente para ese fin. Es decir, treinta y cuatro personas, aparte de las de los laboratorios, de personal especializado en esta materia para el control de los MER, fundamentalmente.

Realización de sacrificios de todos los animales existentes en las explotaciones en las que se hayan diagnosticado casos de animales positivos. Los animales sacrificados hasta la fecha del treinta de mayo ascienden a setecientos nueve bovinos y cincuenta y nueve caprinos. También tienen Sus Señorías el detalle, por provincias, en alguno de los cuadros que se les han proporcionado.

Control de productos elaborados para la alimentación animal realizados en explotaciones, industrias y almacenes intermediarios, en la totalidad de las provincias de la Comunidad de Castilla y León, bien por la propia Consejería de Agricultura y Ganadería o por el Servicio de Protección de la Naturaleza -el Seprona- de la Guardia Civil.

Hasta la fecha de treinta de mayo del dos mil uno se han realizado directamente por la Consejería de Agricultura y Ganadería quinientas veintinueve actuaciones de control, inmovilizándose un millón ciento ochenta y seis mil kilos de piensos.

Por el Seprona se han realizado, hasta la fecha, trescientas cincuenta y siete actuaciones, con una inmovilización de nueve mil setenta kilos de pienso. Que es necesario aclarar... -tienen... disponen de estos datos con un cierto detalle también en los cuadros-, pero es necesario aclarar que la mayor parte de estas inmovilizaciones ya se habían producido voluntariamente por parte de los distintos agentes y fábricas. Y se había producido comunicación a la propia Consejería de esa inmovilización, porque procedían de los piensos elaborados con anterioridad a la fecha uno de enero, en que entró en vigor la prohibición de cualquier tipo de proteína animal.

Se han encontrado dentro de esas analíticas y dentro de esas inspecciones cinco positividadades. En esas cinco positividadades, naturalmente, se ha iniciado el expediente oportuno, a fin de determinar las responsabilidades correspondientes. Cinco positividadades de un total -como he dicho- de quinientas veintinueve actuaciones de control de la Consejería y trescientas cincuenta y siete realizadas por el Seprona.

En tercer lugar, y pasando a la tercera línea general de actuaciones relacionadas con apoyo al sector ganadero, al sector afectado, señalaré las siguientes:

En primer lugar, las indemnizaciones. Como recordarán Sus Señorías, el Artículo 9 del Real Decreto 3454 del dos mil establecía el derecho a la percepción de indemnizaciones por el propietario de los animales sacrificados, como consecuencia de sospecha o confirmación de las Encefalopatías Espongiformes.

Hasta el año... hasta el día treinta de mayo del dos mil uno se han realizado las siguientes actuaciones: como consecuencia del sacrificio de animales, la Consejería de Agricultura y Ganadería ha transmitido... ha tramitado -perdón-, a fecha treinta de abril del dos mil uno, expedientes para el reconocimiento del derecho a la percepción de indemnización por sus propietarios, por un importe total de 133.000.000 de pesetas. El pago se realiza mediante tramitación urgente, de acuerdo con el baremo establecido por la Orden del Ministerio de Agricultura y Ganadería de quince de diciembre del dos mil.

Además, para compensar el cese temporal de la actividad del titular de la explotación, cuyos animales fueron sacrificados con carácter obligatorio por Resolución de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se ha establecido... se estableció, por Orden de diecisiete de enero del dos mil uno, un régimen de ayudas destinados a compensar los ingresos no percibidos, cuyo pago se realiza una vez acreditada la introducción en la explotación de nuevos efectivos que reemplazan a los animales sacrificados. Disponen Sus Señorías en los cuadros de cuál es el volumen, en estos momentos, de los pagos realizados. No figura todavía ningún pago realizado en este segundo concepto de compensación por el cese temporal de actividad, porque como todavía no se ha producido la implantación de la nueva cabaña dentro del establo en su totalidad, en ninguno de los expedientes, todavía no se ha realizado ningún pago en esa materia; no obstante, hay algunos muy avanzados.

Una segunda sublínea, dentro del apoyo al sector, lo ha constituido el conjunto de actuaciones vinculados a la información, a los consumidores y a una campaña informativa para tratar de relanzar, como es lógico, el consumo de carne en un momento crítico en que la caída de precios, pues, ha señalado un punto negativo, evidentemente, en lo que ha sido la renta de ese sector, fundamentalmente en el sector vinculado al... a la producción de carne. No tanto a la producción de leche, que ha tenido, ha disfrutado de una campaña, con unos precios razonables y positivos.

Con objeto de revitalizar el consumo de carne de vacuno -se experimentó, como he señalado, una fuerte recesión en el consumo-, y por parte de la Consejería, bien directamente o bien a través de las asociaciones de consumidores, se han venido realizando campañas informativas y de promoción de la carne de vacuno en todos los medios -prensa, radio, televisión, folletos...-. Básicamente, esas iniciativas han sido un fomento de acciones formativas a través de las asociaciones, mediante subven-

ciones directas, al amparo del Artículo 122.bis de la Ley de Hacienda de Castilla y León; ejecución directa de campañas informativas por la Consejería de Agricultura y Ganadería con agencias de publicidad y canales de televisión, así como con distintos medios de comunicación; campaña informativa, con demostración, en Barcelona; campañas de degustación de carne de vacuno; remisión, a todos los titulares de explotaciones, de folletos divulgativos sobre la Encefalopatía y sobre el Servicio de Alerta Sanitaria.

Asimismo, se ha iniciado una campaña divulgativa mediante el envío de cartas personalizadas a los titulares de explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino, así como folletos en relación con el servicio de retirada, transporte y destrucción de cadáveres de animales.

Otra línea de actuación en este campo, de asegurar el consumo y, naturalmente, de promover de esa manera el consumo, ha sido lo relacionado con el etiquetado de carne. En cumplimiento de la normativa comunitaria y, en especial, de los Reglamentos CEE 1760/2000 y CEE 1825/2000, la Consejería promulgó la Orden de diecisiete de enero del dos mil uno, por la que se regulaba la aprobación y registro de los pliegos de condiciones presentados por los agentes económicos para el etiquetado de carne de vacuno, así como los controles a realizar en establecimientos como mataderos, salas de despiece y, naturalmente, carnicerías.

La normativa ha derivado en la realización de las actuaciones necesarias para garantizar esa seguridad al consumidor de carne, y son realizadas por distintos Servicios Territoriales, tanto de la Consejería de Agricultura como de la Consejería de Bienestar Social.

Por otra parte, y en esa línea también de apoyo al sector, es necesario mencionar las actuaciones relacionadas con los distintos sistemas de intervención, tanto de carnes como de animales.

Tras la reunión del Comité de Gestión de Carne de Vacuno del día doce de diciembre del dos mil uno, se establecieron, a través del FEOGA-Garantía, dos modelos de intervención, dos tipos de intervención bien conocidas: las compras públicas de carne para intervención y la compra para la destrucción de animales mayores de treinta meses que no exigieran la realización del test. Ambas medidas fueron incluidas en el Plan Coordinado de Actuaciones, correspondiendo su ejecución a la Consejería de Agricultura y Ganadería, al haber asumido, por encomienda de gestión, las funciones del Fondo Español de Garantía Agraria, en virtud del convenio formalizado el siete de febrero del dos mil.

Esas actuaciones han sido las siguientes: compras públicas de carne de bovino. La finalidad de esta medida se concreta en la reducción de excedentes en los mercados, corriendo a cargo del FEOGA-Garantía la finaliza-

ción del precio de compra mediante licitaciones públicas y la financiación a tanto alzado de una cantidad correspondiente a los gastos accesorios de la congelación, manipulación y almacenamiento de las canales.

Hasta la fecha de quince de mayo del dos mil uno la Consejería de Agricultura y Ganadería ha gestionado la adquisición de cuatro mil setecientas... de cuatro millones -perdón- setecientos ocho mil novecientos ochenta y cuatro kilos de carne. En definitiva, cuatro con siete millones de kilos de carne de vacuno, por un importe de 1.957 millones de pesetas, a los que es necesario añadir 185.000.000 de pesetas en concepto de gasto de almacenamiento a los almacenes frigoríficos.

Por otro lado, la compra para la destrucción de animales bovinos mayores de treinta meses, que se ha venido realizando de acuerdo con la Orden del Ministerio de Veintiocho de diciembre del dos mil, que estableció el Plan de Adquisición para esos animales.

El precio de compra se fija por el Ministerio, atendiendo al peso de las canales y al promedio de los precios de mercado para las categorías de hembra de vacuno ya paridas y otras categorías de bovino.

La Junta de Castilla y León ha venido realizando las actuaciones de control, de entregas y sacrificios en mataderos; adquisición de los animales afectados y sacrificados; clasificación de canales; control de salidas a plantas industriales para la eliminación de los canales obtenidos... de las canales, perdón, obtenidas en sacrificios realizados; control de la eliminación de los subproductos obtenidos del proceso industrial; pago a los interesados de los animales adquiridos. Todo ello realizado por la Consejería de Agricultura y Ganadería, puesto que, incluso, los sacrificios en esta materia, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura, debían de ser realizados por los responsables de la gestión de la destrucción de las canales en las plantas de transformación de MER.

La gestión, por lo que hace referencia a la Consejería, ha supuesto, hasta el quince de mayo, la compra de nueve mil novecientos noventa y dos animales, habiéndose propuesto al pago ya seis mil quinientos once de ellos, que corresponden a mil quinientas treinta y tres solicitudes, por un importe de 644.000.000 de pesetas.

En definitiva, a fecha de quince de mayo, nueve mil novecientos noventa y dos animales. Tengo datos de última hora, pero no figuran en la documentación que tienen Sus Señorías; si es necesario, si lo estiman conveniente, a continuación puedo darles esos datos con un cierto detalle, incluso provincializado.

Por último, y en cuarto lugar -y es acaso el momento... en el momento actual la problemática más al día o con mayor incidencia en estos momentos-, en relación

con la eliminación y retirada de MER y su destrucción, se ha venido actuando en las siguientes líneas:

De acuerdo con el Decreto... el Real Decreto 1911 del dos mil, de veinticuatro de noviembre, por el que se regula la destrucción de materiales específicos de riesgo en relación con las Encefalopatías, se incluían en dicha categoría los cadáveres de animales de las especies bovina, ovina y caprina, de cualquier edad, muertos en las explotaciones o durante su traslado. Era necesario la recogida de cadáveres, salvo en las circunstancias en que no se dispusiera de posibilidades reales en algunos momentos, para las cuales existían algunas medidas excepcionales de enterramiento.

Por otra parte, el Reglamento General de Sanidad Animal, aprobado por Decreto 266 del noventa y ocho, atribuía a los propietarios de los animales muertos por cualquier causa la obligación de destruir los cadáveres mediante los sistemas previstos al efecto, siendo obligación de los Ayuntamientos la disposición de los terrenos para realizar esos enterramientos.

En este sentido, el Artículo 7 del Real Decreto 1911 del dos mil, en relación con el Artículo 19 del Real Decreto 3454 del dos mil, establecía la destrucción, mediante la transformación de los MER, en industria autorizada. Naturalmente, la capacidad de actuación de los Ayuntamientos y de los propios ganaderos, pues, era absolutamente limitada y ha sido necesario que intervinieran los servicios propios de la Junta de Castilla y León en esta materia.

De acuerdo con toda la normativa que he citado, básicamente, esas actuaciones han sido las siguientes:

En primer lugar, se autorizaron las siguientes industrias de transformación de MER en la Comunidad de Castilla y León: Hijos de Ambrosio Pelaz, ubicada en Valladolid; Rebisa, ubicada en Cabrereros del Río, en León; e Industrias Químicas Logar, ubicada en Ólvega, en Soria. Se encuentra pendiente en estos momentos la conclusión de las instalaciones por parte de la industria sita en San Martín y Mudrián, en Segovia, cuya entrada en funcionamiento se encuentra prevista a finales del mes de julio, estando muy avanzada la construcción.

Las actuaciones directas, en relación con esta misma medida de recogida y destrucción de cadáveres transformándolos en harinas de carne, han sido la ejecución directa por la Consejería de Agricultura y Ganadería, con carácter de emergencia, de la recogida de cadáveres de animales muertos en las explotaciones y transporte a las industrias de transformación para su destrucción.

También, la adjudicación con carácter de emergencia del servicio de transformación de cadáveres y animales rumiantes a las empresas que antes he señalado.

La promulgación de una convocatoria de ayudas, mediante Orden de la Consejería de doce de febrero de dos mil uno, para la recogida, transporte y destrucción de cadáveres en cada una de las provincias de la Comunidad, excepto en León, cuya Diputación Provincial gestiona ya el servicio expresado.

La formalización de convenios de colaboración con las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma para la financiación del servicio de retirada, transporte y destrucción de cadáveres rumiantes en las respectivas provincias, con una aportación de las distintas Diputaciones Provinciales de, aproximadamente... una aportación cercana a un tercio, en función de la valoración previa del número de animales, que, en conjunto, asciende a 318.000.000 de pesetas por parte de las Diputaciones. En el caso de la Diputación de León, está pendiente la firma del convenio, pero está tramitándose en estos momentos, porque, como es la Diputación la que viene realizando el servicio, lo que se hace es aportarle la misma proporción, pero en vez de ser la Diputación la que nos lo aporta a nosotros para gestionar el servicio -me refiero a la Consejería-, es, en este caso, la Consejería la que le aportará a la Diputación, naturalmente, la parte proporcional de los gastos.

También la iniciación del expediente con carácter de emergencia para la ejecución directa por la Consejería de Agricultura y Ganadería, a través de la empresa pública TRAGSA, del servicio de retirada y transporte de cadáveres de animales rumiantes muertos en explotaciones ganaderas en aquellas provincias de la Comunidad Autónoma cuya ejecución no ha podido ser abordada por empresas privadas por falta de presentación... por falta de presentación de plicas al concurso de ayudas -que ha sido el caso en cinco de las provincias-, o por considerar excesiva y no adecuada la oferta en una de las provincias, que ascendía a cerca de 1.000 millones de pesetas en la provincia de Salamanca. En esas seis provincias, por tanto, se actúa directamente por medio de TRAGSA, empresa pública del Ministerio de Agricultura, que tiene -como conocerán Sus Señorías- la característica de medio propio de la Administración para determinados servicios de interés general.

Iniciación del expediente para la concesión -de acuerdo con lo que he comentado anteriormente- de la subvención directa a la Diputación Provincial de León por valor de 105.000.000 de pesetas, de acuerdo con el Artículo 122.bis de la Ley de Hacienda de la Comunidad.

En conjunto, se puede señalar que en estos momentos en todas las provincias se está recogiendo... se están recogiendo todos los cadáveres que se notifican a los servicios. Y se ha producido... -como he señalado- se ha enviado, mediante un *mailing*, una comunicación a todos los ganaderos para que puedan conocer con detalle cuáles son las características del servicio.

Otra área importante que en estos momentos ocupa también el trabajo de los Servicios de la Consejería está relacionado con la destrucción, la destrucción del conjunto de proteínas que proceden de harinas de carne, que proceden, en definitiva, de proteínas de origen animal. En virtud del régimen jurídico de que disfruta o al que está sometida la Consejería, se han realizado las siguientes actuaciones:

En primer lugar, cuantificación del volumen de producción de harinas almacenadas por... -perdón- por las distintas empresas productoras de la Comunidad que puedan ser objeto de las ayudas convocadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la retirada de esas harinas de los piensos animales.

Toma de muestras de grasas en fábricas de alimentación y de alimentos proteicos, para comprobar el nivel de impurezas.

Gestión directa por la Consejería del servicio de retirada de harinas de carne y sangre producida por la Comunidad. Dicho servicio incluye la adquisición del producto, el transporte y almacenamiento, así como las actuaciones correspondientes de carácter complementario colateral, tales como la realización de análisis de alimentos físico-químicos y biológicos, la realización de pagos a las empresas productoras, etcétera. La duración de esta actuación se extiende desde el treinta... perdón, hasta el treinta de junio de dos mil uno, en que está prevista una prórroga de esa situación. Hasta esta fecha, la cantidad almacenada, en su conjunto, de harinas de carne asciende a diecisiete mil toneladas.

La contratación con fábricas de cemento para la destrucción mediante incineración de las harinas de carne retiradas a través del proceso industrial correspondiente, de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto Ley 4 de dos mil uno, de dieciséis de febrero, sobre régimen de intervención administrativa aplicable a valorización energética de harinas de origen animal. A estos efectos, las industrias expresadas han iniciado la adaptación de sus sistemas de fabricación para la incorporación de las harinas de carne retiradas en el segundo semestre del año dos mil uno. A tales efectos, también se han mantenido las reuniones de coordinación con los... con los sindicatos representativos en las instalaciones correspondientes, a fin de asegurar el control de las distintas emisiones que pudieran afectar tanto a los empleados de esas fábricas como al medio ambiente cercano a las mismas.

Control de emisiones de los procesos de valorización energética de las harinas de carne y hueso.

Gestión de vertederos en los que se encuentra depositado el producto.

Todo ello ha venido siendo realizado en relación con las harinas de carne, que proceden en su mayoría de los

mataderos... de los mataderos de esta Comunidad Autónoma, que se encuentran "como es lógico" en la obligación de seguir trabajando, y cuyos despojos no pueden consumirse "como se venían consumiendo antes" para los piensos de alimentación animal y es necesario, naturalmente, hacer con ellos alguna de las actuaciones permitidas por la normativa.

Por último, hay que añadir, además de la gestión que se ha venido haciendo hasta ahora, la previsión de las infraestructuras de que es necesario dotar a esta Comunidad Autónoma para asegurar en el futuro la perfecta adecuación de todos los residuos animales que se vayan a producir o se vengán produciendo en la propia Comunidad.

Para ello, se ha venido trabajando en un conjunto de estudios y planes para evaluar esas infraestructuras, tanto para la transformación e inertización de los MER y de las harinas de carne como para la disposición y/o destrucción en otro caso.

El estudio, que se encuentra concluido y que se incluirá en la memoria de los proyectos a los que luego me referiré, ofrece los siguientes datos y conclusiones:

En primer lugar, en relación con las plantas de transformación e inertización de los MER, la estimación de las producciones totales futuras de las harinas de carne en Castilla y León alcanza un volumen cercano a sesenta mil toneladas, de acuerdo con los datos obtenidos a través de diversos conceptos y de las experiencias de los primeros meses del año. En la actualidad, la capacidad de las plantas de transformación, que son ocho, es inferior a esa cifra.

El estudio de planificación considera que, aun con los incrementos previstos en la modernización de las plantas de Rebisa en León y de Logar en Soria, que ya están tramitadas, así como con la entrada en funcionamiento de la de Mudrián en Segovia, que se nutrirá en gran medida con la recogida de porcino de Segovia, las necesidades de transformación exigirán disponer de una planta con capacidad cercana a cuatro mil toneladas de harina "equivalente a quince mil toneladas de residuos o de cadáveres", además de todas las existentes, de las ocho existentes, de la ampliación de la de Rebisa y de la de Logar "la de León... una de las de León y la de Soria", y la nueva de Segovia.

El tratamiento de los datos de producción de cadáveres y de producción de restos de mataderos con un sistema de información geográfica ha permitido fácilmente detectar dónde está la falta de capacidad fundamental. Esa falta de capacidad de transformación tiene su baricentro en la provincia de Salamanca, que, por otra parte, es la que tiene el mayor censo ganadero de España; carece de plantas de tratamiento de MER y se encuentra, desde ese

punto de vista, con una grave debilidad estructural en materia sanitaria, dado que las dos plantas existentes en estos momentos en Salamanca "que son importantes" se encuentran orientadas, fundamentalmente, hacia la obtención de grasas de porcino, especialmente del ibérico, vinculado a Guijuelo.

También, señalar a Sus Señorías que el centro de gravedad que ha sido determinado por el sistema de información geográfica, con base en los datos de censos producciones de residuos, se ubica en un círculo de veinte kilómetros de diámetro, cercano a la Fuente de San Esteban; que, por otra parte, se encuentra en un cruce de vías de comunicación fundamental, la de Salamanca-Ciudad Rodrigo con la de Vitigudino-Tormes... perdón, con la de Vitigudino-Tamames. Evidentemente, no hace falta ser ingeniero para darse cuenta de la idoneidad estratégica de la ubicación de la planta en ese municipio, que, naturalmente, naturalmente, ha ofrecido también el término municipal y las parcelas para poder ubicar esa instalación.

En relación con la destrucción de las harinas de carne, hay que señalar claramente dos cosas. Son dos tipos los de harinas que tenemos que, naturalmente, disponer o destruir: por una parte, por una parte, las harinas procedentes de residuos de mataderos "los que no son MER" y, por otra parte, las harinas procedentes de MER; que tienen "desde el punto de vista legal, como conocerán Sus Señorías" distintos tipos de consideración administrativa. Los unos, las harinas procedentes de residuos normales de matadero, no tienen la consideración de MER y pueden, por lo tanto, disponerse de la forma que se estime adecuada o utilizarse para cualquier otro destino que no sea el de alimentación animal; mientras que las harinas procedentes de MER sólo pueden tener dos tipos de destino, o la deposición en vertederos, después de haber sido, naturalmente, inertizados mediante los tratamientos en las plantas de transformación (a ciento treinta y tres grados, con tres kilos de presión, con veinte minutos de tiempo de estancia y con el tamaño máximo de cinco centímetros para las partículas de carne). Después de esa inertización sólo pueden ser o bien dispuestas en vertederos adecuados, o ser incineradas en las condiciones técnicas correspondientes. Naturalmente, la posibilidad de incinerar existe también para las otras harinas.

Las soluciones que se han estudiado por parte de la Consejería de Agricultura son, fundamentalmente, las siguientes. Independientemente de las soluciones provisionales de incineración en las cementeras durante el período de construcción de otras infraestructuras, independientemente "como digo" de esa solución, que es provisional, se ha previsto otro tipo de soluciones, que son: deposición en vertederos... deposición en vertederos de la mayor parte de las harinas que no son procedentes de MER e incineración de las harinas procedentes de

MER mediante una planta de incineración. Una planta de incineración que, en principio, se pretende desarrollar para una capacidad aproximada de veinte mil toneladas de harina/año, es decir, la tercera parte, aproximadamente, del total de las harinas que se estima que se van a producir durante un año en la Comunidad Autónoma, una vez generalizado el sistema de recogida de cadáveres.

Por lo tanto, como señalo, la infraestructura de más alcance en esta materia, además de la transformación, además de la transformación... perdón, además de la planta de transformación en harinas de carne a ubicar en la Fuente de San Esteban, en Salamanca, la otra planta de interés es la de incineración de las harinas procedentes de materiales MER, en una planta que se configura como una planta de incineración mixta, MER y biomasa, tratando de conseguir hacer de la necesidad virtud y disponer de una planta incineradora de biomasa, que utilizará fundamentalmente paja "incinera carbúnculo", para hacer viable la incineración y, al mismo tiempo, proporcionar una alternativa de cultivo absolutamente compatible con lo que pueden ser los objetivos de una agricultura sostenible y, naturalmente, avanzando en las líneas de compatibilidad medioambiental.

Esa planta, de acuerdo con el estudio del Sistema de Información Geográfica, habría de estar dispuesta en la zona de confluencia de las tres provincias "de Valladolid, Zamora y Salamanca", en esa zona de confluencia que, aproximadamente, con un diámetro de cuarenta kilómetros establece el GIS "el Sistema de Información Geográfica", dado que precisar el detalle en un punto concreto adquiriría tintes ridículos desde un punto de vista teórico, desde un punto de vista técnico.

De acuerdo con las peticiones de algunos de los municipios que se han dirigido a esta Consejería, de acuerdo con esas peticiones, se ha previsto instalar esa incineradora en Guarrate, en Zamora, esa incineradora. Dispondrá de una producción de energía eléctrica de diez mil kilovatios útiles. La aproximación técnica a la solución elegida es prácticamente idéntica en tecnología o similar a la existente... a la más moderna existente en Inglaterra, concretamente en Edimburgo, y dispondrá de un... en principio, de un horno de lecho fluido con la tecnología adecuada para poder incinerar básicamente las harinas de carne y, naturalmente, la biomasa. Y esa tecnología, naturalmente, está probada, efectivamente, viene funcionando a la perfección en Edimburgo, sin ningún tipo de problemas, ni de emisiones, ni de otras circunstancias.

En cualquier caso, y en relación con esta materia, tengo que señalar a Sus Señorías que la tramitación... la tramitación de estos dos expedientes será sometida a todos los controles y a todas las... a todos los trámites de naturaleza medioambiental, y de otro tipo de naturalezas

absolutamente pertinentes, a fin de asegurar... a fin de asegurar no sólo la información, sino también el máximo de seguridad medioambiental.

Las formas de tramitar esta... estos dos expedientes de estas dos actuaciones, que serán de naturaleza pública para asegurar su adecuación a estas medidas de seguridad sanitaria en época de crisis, la forma de tramitación será la siguiente:

En primer lugar, publicación de dos Órdenes "una por cada uno de los proyectos" de la Consejería de Agricultura y Ganadería por las que se iniciará el procedimiento de aprobación de cada uno de esos dos proyectos, el de la planta de tratamiento de cadáveres de animales y residuos de mataderos en el municipio de Fuentes de San Esteban, por un lado, y el de la planta incineradora de harinas cármicas y de los productos de biomasa en el municipio de Guarrate, en Zamora, ambas de titularidad pública, como proyectos regionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley correspondiente de Ordenación del Territorio "en el Artículo 20, si no recuerdo mal". Se realizará, naturalmente, esa publicación de esa Orden mediante... naturalmente, la publicación de los proyectos, una vez finalizada la redacción de éstos, así como los estudios de evaluación ambiental correspondientes. Se estima que esa publicación o por lo menos la aprobación de esas dos Órdenes de inicio del procedimiento se efectuará el veinte de junio de este... de este año.

El periodo de información pública es un mes, de acuerdo con lo establecido en ese artículo. Por lo tanto, se estima aproximadamente que el fin del periodo de información pública es el veinte de julio.

En tercer lugar, sometimiento de los proyectos a los trámites de informe del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, así como de los municipios afectados por el plan y al correspondiente trámite ambiental. La iniciación de la tramitación está prevista el treinta de julio del dos mil uno, aproximadamente, como pueden considerar Sus Señorías.

La finalización de los trámites, de acuerdo con el Artículo 24 de la Ley 10 de mil novecientos noventa y ocho, de Ordenación del Territorio, es de tres meses. Por lo tanto, se prevé que esos trámites estén concluidos el treinta de octubre del dos mil uno, y la elevación, en caso de aprobación, en caso de aprobación, la elevación de esos proyectos a la Junta de Castilla y León para su aprobación como proyectos regionales el quince de noviembre del dos mil uno. Publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del Decreto, en su caso, si se aprobaran por la Junta de Castilla y León, y notificación a las Administraciones Públicas afectadas el treinta de noviembre del dos mil uno. Y el inicio del expediente de contratación está previsto en diciembre de este año.

Naturalmente –y como he dicho–, existen ofrecimientos de ambos municipios, tanto del de Guarrate como del de San Esteban, ofrecimientos, naturalmente, aprobados y suscritos por los Plenos.

El conjunto de esas instalaciones alcanza un volumen de aproximadamente 4.350 millones de pesetas en las evaluaciones de que disponemos en estos momentos. Básicamente, la transformadora de MER de Salamanca del orden de 1.100 millones de pesetas y la incineradora y almacén 2.800 millones de pesetas, estimándose la producción de energía eléctrica cercana a 800.000.000 de pesetas/año en la segunda de las instalaciones.

Han existido ofrecimientos de otro municipios, pero, evidentemente, hemos centrado los proyectos en aquellos ofrecimientos que se corresponden con las áreas previamente determinadas... previamente determinadas en el GIS, en el Sistema de Información Geográfica, que ha venido realizándose.

Por tanto, y en definitiva, lo que se pretende es incrementar la capacidad de transformación mediante la planta nueva en Segovia –que es de iniciativa privada–, la ampliación de las dos plantas de transformación de Soria y de Valladolid, y la construcción de una planta de titularidad pública que funcionará como elemento y herramienta de seguridad fundamental, básicamente orientada a la transformación de cadáveres que se produzcan básicamente en la provincia de Salamanca y, en todo caso, en las cercanías de las dos provincias limítrofes de Zamora y de... y de Ávila. Eso, por una parte.

Por otra parte, una incineradora para lo que se estima que puede ser la producción de un tercio del total de las harinas de carne que se generen, que puede ser aproximadamente la producción de los materiales procedentes de MER, no de las harinas de carne normales que, en principio, se prevé que su destino definitivo pueda ser en vertedero o en otros destinos, que serán los... los normales.

Es de señalar que en buena parte de alguna de las Comunidades Autónomas se está, naturalmente, disponiendo en vertederos, pues, en la mayor parte de los casos –Cataluña, Madrid, etcétera–, en estos momentos y hasta tanto, lógicamente, no se desarrollen otras tecnologías para esas circunstancias.

En conclusión, en conclusión, Señorías, básicamente, señalar... señalar que se ha venido hasta la fecha tratando de dar la respuesta adecuada a las necesidades planteadas por la Encefalopatía en las cuatro líneas de trabajo que he venido señalando: de atender, básicamente, y en primer lugar, a la salud pública; en segundo lugar, a la seguridad y al control del ganado; al apoyo al sector; y a la destrucción y eliminación de MER.

Todo ello ha exigido la aprobación de cuatro Decretos de la Junta, dieciséis Órdenes de la Consejería, así como la puesta en marcha de veinte expedientes económicos que han supuesto hasta la fecha 3.600 millones de pesetas propuestos para el pago y otros 2.466 millones de pesetas ya retenidos y comprometidos, sin contar ni el volumen de las inversiones a las que antes he hecho referencia y sin contar, naturalmente, los gastos de personal.

Deseo, por último, hacer un reconocimiento expreso de agradecimiento a... en primer lugar, a esta Cámara por el apoyo que ha hecho expresamente a la Consejería en la mayor parte de las circunstancias; y, en segundo lugar, a dos colectivos: por un lado, el de funcionarios, especialmente a los de la carrera de Veterinaria, que ha sabido, en medio de la tensión y a menudo de las contradicciones y de las dificultades de cumplimiento de la normativa, ha sabido –como decía– mantener la serenidad y garantizar al máximo las medidas fundamentales de la sanidad pública. El otro colectivo, lógicamente, que ha mostrado también una notable entereza es el del sector ganadero que, en medio de la crisis económica y pasado el momento de la histeria y la confusión inicial, ha ido asumiendo de forma paulatina los postulados de seguridad sanitaria y los de retirada de animales muertos, que, aparte de su obligatoriedad, salvo en casos excepcionales, ha sido calificada por la totalidad de los especialistas, la recogida de animales, de los especialistas en sanidad pública, como la mejor medida para elevar el nivel sanitario de la cabaña a cotas de modernidad adecuada, tal y como viene haciéndose en las regiones más avanzadas de Europa.

Quiero añadir también que, pasados los momentos duros de carácter crítico –y que han sido muchos–, es necesario seguir manteniendo las medidas fundamentales, y en estos momentos acaso el mayor esfuerzo hay que plantearlo en la gestión de los residuos.

Desde ese punto de vista, y a fin de ahuyentar cualquier tipo de recelo que pudiera tener su origen en la desinformación, o en el desconocimiento, o en el alarmismo, se informará con todo detalle en aquellos lugares, en municipios donde se tiene previsto implantar las instalaciones y, por supuesto, en esta Cámara. Ya algunos de los Grupos ha solicitado la comparecencia de este Consejero para informar expresamente sobre la planta de San Esteban. Si Sus Señorías lo estiman pertinentemente, informaría en esa misma Comisión en relación con las dos plantas, porque, lógicamente, pues es ésta la Cámara fundamental donde tengo que informar. Pero, independientemente de lo que es la pura información parlamentaria, también me pongo a disposición de Sus Señorías para el detalle de la información técnica correspondiente.

Naturalmente, decía que se informará con todo detalle en aquellos municipios y en esta Cámara para evitar interpretaciones que, unas veces por alarmismo y otras veces, pues, por falta de información –que acaso sea

responsabilidad de la propia Administración gestora— dificulta notablemente la resolución de problemas que pueden y deben resolverse haciendo, naturalmente, de la necesidad virtud y generando alternativas modernas y medioambientales sanitariamente positivas.

También, en esa línea, agradezco desde aquí, naturalmente, el apoyo a todos los miembros de esta Comisión. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Concluida la intervención del Consejero, y a petición de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, se suspende la sesión por tiempo de diez minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas treinta minutos y se reanuda a las once horas cincuenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Reanudamos la sesión y se abre un turno de formulación de preguntas u observaciones por cada uno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. En primer término, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Procurador don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ MERINO: Sí, gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, y para concretar una propuesta que hacía el propio Consejero y darle fórmula reglamentaria que permita asumir la comparecencia, decir que en nuestro Grupo proponemos y apoyamos que la próxima comparecencia que se pueda producir sea del señor Consejero para hablar de las dos plantas que antes se mencionaban, de Fuentes de San Esteban y de Guarrate. Y, por tanto, lo solicitamos ya formalmente para que reglamentariamente encaje, porque, si no, algunos problemas tenemos.

Igualmente, por nuestro Grupo nos parece que, al margen de cualquier aspecto puntual que pudiera surgir en el transcurso de esta situación, sería bueno para los... para la Cámara en sí misma, pero también para los ciudadanos, que buscáramos la fórmula de que periódicamente —no sé cuál puede ser la fórmula más razonable, bien por escrito previamente, pero también con comparecencia del responsable de coordinación de la Junta, que, en este caso, es el Consejero que nos acompaña—, haya una información periódica, que sería, probablemente, pues, para completar los temas que estén pendientes en este momento, o cualquier situación nueva que se haya podido producir; de tal manera que sirva a la Comisión no solamente para informar a los miembros de esta Cámara —que es uno de los objetivos—, sino también para que los ciudadanos sepan que la Cámara está pendientemente informada de cómo se va actuando por parte de la Administración Regional en un tema que inicialmente preocupó muchísimo a los ciudadanos, en muchos casos por falta de información, y, en el cual probablemente la mejor arma para conseguir que el ciudadano tenga con-

fianza en el consumo y esté seguro de lo que compra es que la información sea buena y permanente, y temporalmente o periódicamente correcta. Por tanto, una doble propuesta.

Y, a la vez, anunciar que este Grupo —y lo digo aprovechando que está aquí el señor Consejero— va a presentar hoy mismo una Proposición No de Ley incitando a la Junta a solicitar del Ministerio la modificación del Real Decreto 34/54 del dos mil, que obligaba a sacrificar todas las reses de la cabaña donde hubiera un foco positivo.

Como el Consejero sabe, esto es una decisión que toma cada Estado miembro como cree conveniente, no es una obligatoriedad establecida por la Unión Europea. Y nosotros vamos a recabar que, dado que hoy hay posibilidad de hacer el test incluso en vivo y averiguar qué animales o no han comido o han podido comer harina de carne, que en el momento que haya un positivo no se sacrifique necesariamente u obligatoriamente toda la granja, sino que se analice adecuadamente cuáles son los animales necesarios de sacrificar y cuáles no.

Ya anuncio que hoy lo dejaremos presentado para facilitar que la Junta pueda tener el apoyo parlamentario correspondiente: solicitar del Ministerio esa modificación del Decreto —que, probablemente, surgirá de más Comunidades— que permita no hacer esas matanzas masivas de animales que, a veces, se pueden considerar innecesarias y, sobre todo, absolutamente traumáticas para el ganadero afectado.

Y referido a la comparecencia, directamente, no le ocultamos una cierta preocupación de nuestro Grupo también de qué va a pasar a partir del treinta de junio. Ya hemos visto que se ha prolongado la prohibición de las harinas de carne y pescado, no indefinidamente como pedía el Gobierno español, sino, por lo menos, una prórroga. Pero, por lo que todos conocemos, si no hay modificaciones, la intervención acaba el treinta de junio, si no me equivoco, y mucho nos tememos que a partir de ese momento la positividad aumente o se produzca un incremento importante, como algún técnico reconocido a nivel nacional ya viene anunciado, y, por lo cual, yo creo que es bueno que se especifique qué va a pasar a partir del día treinta para que los ciudadanos, en el supuesto de que aumente el número de positivos que se detecten, sepan por qué y, sobre todo, mantengan la tranquilidad de que la carne que va a la carnicería no tiene ningún problema.

Digo porque, evidentemente, la intervención ha permitido, por una parte, que un gran número de reses de más de veinticinco meses... de más de treinta meses hayan sido eliminadas de la cadena alimentaria y... sin test ninguno, porque no era necesario; y, evidentemente, si eso se para, pues los ganaderos probablemente van a tener dos dificultades, o eliminarle por su cuenta sin ningún

beneficio, o intentar ocultar, si no se toman medidas prudentes, ocultar la posibilidad de que ese ganado tenga enfermedad.

Y, referido a los números de análisis, vienen a salir, señor Consejero, algo menos de cuatro mil test mensuales, que no acabo de entender muy bien cómo cubren el censo de ganado que, probablemente ha ido por unas vías y por otras al sacrificio. Ya sé que nueve mil han pasado directamente... diez mil, prácticamente, a incineración, pero me gustaría saber qué está pasando con el ganadero en concreto, el que no accede a la intervención con las reses que tienen más de treinta meses; si para evitarse ningún problema los manda directamente a incineración o intenta introducirlos a la vía alimentaria previo test. Porque la impresión que tenemos, o por lo menos que nos da a los que hablamos por ahí con la gente, es que una gran parte de los ganaderos que no acceden al cupo de intervención lo que están haciendo es, para evitar precisamente el riesgo de que les pueda dar positivo, no llevarla, o intentar meterla en la cadena alimentaria; razón por la cual, probablemente, se están produciendo menos casos positivos.

No es ningún problema, si realmente no va a la cadena alimentaria. Lo que digo es que no nos cuadra muy bien cuatro mil test... menos de cuatro mil test por mes con respecto al número de sacrificios habituales de la cabaña ganadera de esta Región. Es decir, es un poco el cuadro de cifras, que está ocurriendo, o cómo se está llevando a cabo el sacrificio de los animales de más de treinta meses, yo creo que merecía una mayor aclaración por parte del señor Consejero. Y espero que así lo haga para que todos estemos más tranquilos al respecto.

Y otra cosa es que no acabo también muy bien de entender o... porque no ha explicado las razones. Inicialmente, señor Consejero, tanto el Ministerio como gran parte de las Comunidades optaron por el procedimiento de las cementeras como procedimiento final de eliminación de las harinas procedentes de MER. Incluso, si no recuerdo mal, el propio Ministerio intentó, intentó firmar un convenio a cinco años con algunas de ellas para facilitar esto. Y ahora, por lo que usted nos explica, usted entiende que eso es una solución simplemente provisional, y que la solución definitiva pasa por la incineradora que se pretende ubicar en Guarrate, de Zamora.

¿Qué ha pasado, para que... -digo- para que la solución inicial que parecía -y todos entendíamos o así se publicó- que iban a ser las incineradoras haya dejado de ser una solución definitiva y se la considere provisional y se busque una solución por parte de la Administración, directamente, que permita garantizar la eliminación de las harinas procedentes de MER?

Y, en estos temas en los que la sensibilidad de los ciudadanos puede ser importante, y una vez fijada la exposición del Consejero para comparecer y explicar la

características, de cara a ello yo creo que exige un esfuerzo, además de en el Parlamento, un esfuerzo importante de cara a los ciudadanos. Lo digo porque todos conocemos que en algunos de los dos sitios, por lo menos, que usted ha anunciado, pues alguna parte de la población no lo tiene muy claro; digo, no lo tiene muy claro. Y ese esfuerzo yo creo que de información a los vecinos donde les va a tocar o les ha tocado una instalación que pretende garantizar un servicio público a toda la Comunidad, pues, exige, de alguna manera, un esfuerzo de explicación que les permita tener confianza de que eso no les va a perjudicar, ni en su salud ni en la propia economía del pueblo.

No hay mucho más, señor Consejero, que desearle que no aflojemos en el tema. Es decir, yo creo que este tema, al menos a nivel de sensibilidad pública, se ha ido tranquilizando, pero esa tranquilidad para mantenerla hay que garantizar también que nada, nada va a aflojar, en el sentido del control. Yo creo que eso es tan importante como que puede conseguir que siga creciendo el consumo de carne como está creciendo ahora mismo, recuperando una parte importante de la pérdida que se produjo en el primer momento de psicosis; pero, sobre todo, yo creo que la información real, más que degustaciones de esas que han hecho unas cuantas por ahí, más que propaganda de degustaciones, yo creo que hay que incentivar más la información de cuáles son las garantías que la carne que hoy consume el ciudadano o puede consumir tiene para su tranquilidad a la hora de consumirla.

Eso es básico para ahora y para el futuro, sobre todo, porque probablemente muchos de los que estamos informados, pues no solamente reconocemos, sino que digamos que probablemente la mejor carne que hayamos comido todos nosotros en nuestra vida sea ahora; probablemente la mejor. Digo la mejor, o, por lo menos, la más controlada -para decirlo mejor dicho-. Pero ese sentimiento que podemos tener aquellos que tenemos una mejor información, que conocemos los mecanismos de control establecidos con motivo del tema, no sé si se están trasladando realmente al ciudadano normal -me refiero en general-. Y ésta sería la clave fundamental para conseguir recuperar un consumo y, por supuesto, que las pérdidas de los ganaderos -que han sido importantes, sobre todo los de los que no han tenido positividad, pero que han sufrido la caída de precios durante unos meses muy importante- deje de ser una pérdida constante y consiga recuperar un mercado que ha perjudicado grandemente a unos ganaderos; a los ganaderos de bovino, sobre todo. Es verdad que a otros les ha beneficiado, como suele ocurrir en todos los problemas de este tipo.

Y me faltaría añadir, señor Consejero, que yo creo que hay una línea que todavía podía merecer algún esfuerzo más, y es la compensación de las pérdidas producidas a los ganaderos por la baja de precios en la

que, aunque les han hecho algunas cosas al respecto, me parece que sigue siendo posible mejorar las compensaciones a los ganaderos que se han visto afectados por unas pérdidas importantes, en unos casos por sacar tarde el ganado o tener que sacarlo tarde el ganado a sacrificio y, en otros, por el precio que al final percibían también en el mercado por su carne.

Le paso la palabra a mi compañera, porque va a hacer también alguna aclaración o pregunta, y con esto finalizamos la intervención.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Buenos días, muy brevemente señor Consejero. Me han quedado algunas dudas en su intervención. La primera de ellas es sobre las reses que se han enterrado; supongo que ninguna mayor de treinta meses ha pasado al enterramiento. Sin embargo, me gustaría saber si podemos disponer de datos provincializados de cuántos animales en este periodo de crisis han sido enterrados directamente, y si algunos de los que se les ha enterrado se les ha hecho el test prionic, se les ha tomado muestras para antes de enterrarles.

Me gustaría también saber su opinión sobre los test en vivo, que determinan si una res ha comido harina de carne, y la importancia que eso podría tener para evitar los sacrificios masivos que se hacen ahora cuando aparece un test positivo.

Supongo que de la... que de los que directamente con la intervención han ido a ser sacrificados no se le ha hecho test a ninguno; lo doy por hecho. Si no fuera de esa manera, me gustaría también saber la diferenciación que hay.

Luego nos ha contado que la recogida en este momento ya va a funcionar. Y me gustaría saber qué cinco provincias son en las que va a actuar TRAGSA, y cuáles son las otras empresas adjudicatarias de este servicio y en qué provincias. Y cuánto debe pagar el ganadero en cada provincia, si es lo mismo o si hay variaciones provinciales.

También, con respecto a la eliminación de las harinas, cuánto, finalmente, se les va a pagar a las cementeras, y si ese coste lo asume directamente la Junta, o también son los ganaderos los que deben asumir una parte.

Y, finalmente, la Comisión de Asesores que se formó, me gustaría saber si tienen alguna opinión sobre la situación epidemiológica real de la cabaña de Castilla y León y de las posibilidades de contagio a seres humanos en nuestra Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rad.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Sí, varias de las cuestiones ya han sido abordadas por la Procuradora Socialista, Teresa Rojo. Yo creo que sí que esperamos algún dato concreto más. En concreto, yo había agrupado una serie de cuestiones, unas referidas a lo que puede ser seguridad alimentaria... y no hay que olvidar que estamos aquí, fundamentalmente, para garantizar esa seguridad alimentaria, y que los trabajos yo creo que de esta Comisión, aparte de los trabajos del sector que pueden ir encaminados en la correspondiente Comisión de Agricultura y Ganadería, aquí, fundamentalmente, pues yo creo que nos tenemos que dedicar a ofrecer soluciones desde el punto de vista de esa seguridad alimentaria, o de garantías al consumidor.

Yo lo que quiero saber, de una forma muy clara, es si esos dieciséis mil trescientos análisis realizados se corresponden con el 100% de las reses superiores a los treinta meses que han sido sacrificadas en toda nuestra Comunidad. Es decir, que me parece muy bien que seamos una Comunidad que lleva bastantes análisis realizados –desde luego, creo que la mitad que en Galicia; yo no sé si los porcentajes con respecto a la cabaña ganadera se corresponden o... superiores al País Vasco–, pero también hay que comparar con qué porcentajes... de qué porcentajes de cabaña ganadera o qué población ganadera estamos hablando. Pero, desde luego, lo que quiere saber el ciudadano es si todo lo que consume ha sido analizado al 100%. Es decir, aquí ya no nos vale cualquier porcentaje, por elevado que sea; exigimos que el análisis sea total.

También la posibilidad –se habló, y se habló bastante en una comparecencia que hubo aquí en enero, precisamente sobre este tema, quizá en los puntos más álgidos de la evolución de la Encefalopatía o de la problemática de la Encefalopatía–, la posibilidad de realizar análisis a animales inferiores a treinta meses. No sé si eso sigue estando vigente, sigue siendo aconsejable, o con los que se hacen para superiores a treinta meses es suficiente.

Y, desde luego, también, sí que me gustaría saber qué garantías y qué posibilidades ofrecen los test en vivo, que yo creo que, quizá, desde el punto de vista del consumidor, incluso desde el punto de vista del ganadero, pues son los que más posibilidades tienen de cara a garantizar la sanidad de toda la cabaña ganadera.

También, una cuestión referida anteriormente, pues es la posibilidad que existía de que animales muertos por causas desconocidas en las explotaciones fueran enterrados. Yo sí que querría saber qué porcentajes de estos... qué porcentajes suponen estos animales con respecto al total y qué volumen, en cuanto a toneladas posibles de residuo MER, pues se encuentran depositados... directamente enterrados en el terreno, con lo que yo, personalmente, veo de riesgo ambiental.

En cuanto a las plantas transformadoras, si mal no recuerdo, en aquella comparecencia de enero se hablaba de una planta transformadora por provincia. Yo no sé si los procesos de planificación de esas plantas transformadoras han tenido más dificultades de las deseadas, pero, desde luego, en algunas provincias, como Burgos o Soria, que tienen una importante cabaña ganadera, pues también nos planteamos qué se está haciendo con esos residuos MER o hacia dónde se transportan. Y es que estamos en una Comunidad extraordinariamente extensa como para centralizar demasiado las... el tratamiento de todos estos residuos.

También, la incineradora que se va a plantear o que se está planteando, pues, está situada en el oeste de la Comunidad. ¿Qué va a pasar con los residuos MER del este de la Comunidad? Principalmente yo hago referencia a los de Soria y a Burgos. Si van a ser las cementeras o que qué cementeras... con qué cementeras se está hablando para la transformación de estos residuos MER.

Y, finalmente, yo sí que le pediría una previsión de la evolución de la enfermedad. Ahora parece que el número de casos, pues, ya es menor; se ha producido un saneamiento importante. Pero ¿cuál puede ser la previsión de la enfermedad, a tenor de la eliminación de esa prohibición, es decir, de esa restricción que había en cuanto al consumo de las harinas cárnicas?

Y también, finalmente, si es posible, ¿qué medidas va a tomar la Consejería de cara a la recuperación del sector, de cara a la recuperación de la confianza yo creo que de los consumidores?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, señor Rad. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y, como una cuestión de cortesía previa, ya que el señor Consejero ha dado las gracias a la colaboración de diferentes ejecutivos, instituciones, y concretamente a estas Cortes, no sería caballeroso por nuestra parte el no hacer un reconocimiento expreso a los méritos del señor Consejero, que ha conseguido con las actuaciones, con una serie de medidas rigurosas y serias, el que la crisis de las vacas locas toque techo, toque fin, y que empiece la recuperación, como se demuestra que ya hay un aumento en el consumo y que los precios de ganados también están en aumento, y con una puerta abierta a la esperanza que en cuestión de muy pocos meses volvamos a tener los niveles que tuvimos en el mes de octubre del año pasado.

Es decir, señor Consejero, nosotros también tenemos que agradecerle la actuación rigurosa y seria que usted ha tenido en este tema.

Hay algunas cuestiones que nos ha dado usted una documentación precisa de todas las actuaciones que se han tenido. Pero nosotros queríamos abundar más en alguna de las cuestiones que usted ha planteado.

La prueba en vivo de los animales sería algo muy beneficioso para intentar que pudiéramos sacar adelante todas aquellas vacas, pudiéramos sacrificar todas aquellas vacas que pudieran ser susceptibles de haber sido... de haber contraído la enfermedad. ¿Cuál es, en su opinión... -porque en este momento hay una serie de dictámenes contradictorios en cuanto a la prueba en vivo- cuál es su opinión sobre estas pruebas, y si en un futuro próximo podían ponerse en marcha?

Habla usted también que en la Universidad de León se ha firmado un convenio para investigar sobre los agentes causales de la Encefalopatía. Bueno, yo tengo una serie de noticias de que Salamanca también podía estar interesado, y me gustaría saber si el tema es un tema cerrado con León o si, en cualquier caso, se podría abrir la puerta a un convenio de investigación con la Universidad de Salamanca.

Nos ha dicho usted que hay... que se han comprado nueve mil novecientos noventa y dos animales, y propuestas para el pago, seis mil quinientos once. El resto, estos tres mil y pico animales, ¿quiere decir que tiene algún problema el expediente o quiere decir que en un futuro muy próximo se van a pagar?

Habla usted de la necesidad de una planta transformadora de MER, concretamente en La Fuente de San Esteban, y a mí me gustaría preguntarle si la planta transformadora de MER -dicho de forma categórica- lleva incorporada incineradora o no lleva incorporada incineradora.

Las medidas que se han tomado, a nuestro modo de ver -como muy bien decía también el Portavoz Socialista-, yo creo que abren la vía de la esperanza. Yo creo que el sector consumidor, en este momento, tiene garantías de que no llega absolutamente nada de carne al mercado que pueda tener cualquier signo de contaminación por Encefalopatía. Pero también le tenemos que decir -igual que ha dicho el Portavoz Socialista- que, en este momento, el sector ganadero, señor Consejero, ha pasado por unos momentos difícilísimos, está en plan de superación; pero el hecho cierto es que todavía no lo ha superado, y va a ser un año, el año dos mil uno, que no va a pasar a la historia de la ganadería como un año... como un año bueno, sino como un año muy malo.

Yo le diría, se anunció por parte del Ministerio en Madrid una serie de créditos blandos para ayudar a los ganaderos que pudieran sacar adelante esta crisis. Y yo, me gustaría saber cuál es en este momento... qué noticias nos puede usted dar de ellos, así como de aquella ayuda complementaria que se anunció por vaca nodriza, que era

el complemento a la... la ayuda complementaria del Estado español. Y quisiera que usted nos informara de ellos.

Y, una vez más, señor Consejero, darle las gracias por la actuación que está usted teniendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias. Para contestar a cada una de las cuestiones o preguntas que le han formulado los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Si. Gracias, señor Presidente. En primer lugar, y en relación con las preguntas o las consideraciones realizadas por el Portavoz del Grupo Socialista en relación con la información periódica, efectivamente, la Consejería, y yo como Consejero, voy a tratar de esforzarme en enviar de forma periódica una información a esta... a esta Comisión y, naturalmente, estar dispuesto a todo lo que sea necesario.

Si se va a plantar como PNL la modificación del Real Decreto de Sacrificio de la Cabaña, bien, es una cuestión que no es objeto de este debate. Pero aprovecho un poco porque se han... yo creo que es un tema que los tres... los tres Procuradores que han intervenido se han interesado, en relación con los test en vivo, que puede estar influyendo un poco en esa cuestión.

Bien. Tenemos, afortunadamente, en esta Comunidad Autónoma... una de las personas que participan en el Comité Científico es un auténtico especialista; es un Catedrático de la Universidad de León que viene, además, colaborando con algunas de las pruebas de los test en vivo. Y, además, pues mantenemos conversaciones con... pues con otra serie de centros expresamente, pues dentro de aquí, de España, pues con la Dirección del Centro... del Centro perteneciente a de Valdeolmos, que también trabaja en esta materia.

Realmente, como opinión personal, yo no creo muy factible que en este año se tenga operativo ningún test en vivo de los que están siendo promocionados o promovidos por las empresas comerciales, por los laboratorios comerciales. Ojalá, ojalá me equivoque en la apreciación, pero creo muy difícil que este año los test basados, sobre todo, en la evaluación de las prioninas, que son unas proteínas en sangre generadas por el... bueno, pues por la res enferma, parece que existen una serie de dificultades para, no a largo plazo, pero sí a corto plazo, llegar a homologar suficientemente esos test. Es una opinión personal, basada, naturalmente, en conversaciones con otros... con otras personas que son mucho más expertas que yo en la materia.

Existe alguna otra posibilidad de algún test que no está siendo, en estos momentos, muy divulgada por los medios

de comunicación, que permitiría avanzar algo, avanzar algo en la detección, posiblemente en tejidos que no fuesen los del cerebro. Pero esta Consejería, que ha tenido participación en alguna de esas investigaciones, precisamente cediendo animales y cediendo parte de los tejidos de animales procedentes de establos donde ha habido una positividad, pero animales que no han dado positividad, pues creemos que todavía está, pues, en sus fases iniciales. Y, acaso, pues creemos que esa puede ser una de las líneas que rinda mayores frutos en el futuro. Pero sobre esa segunda línea de investigación no conozco, en estos momentos, cuál es la situación real de posibles homologaciones. De las otras, la idea que tenía hace un mes, claramente, es que iba a ser muy difícil en este año, pero ojalá me equivoque.

Sí hay una investigación que se ha realizado en la Facultad de León, y es seguimiento en algunos de los animales, en alguno de los animales de... animales no positivos, no positivos, pero pertenecientes a establos de animales positivos, pertenecientes a establos de animales positivos, se ha realizado un seguimiento de posibles trazas del prión a lo largo del tránsito por donde el prión migra desde el íleon, amígdalas, etcétera; todo lo que son los tejidos MER, los que se eliminan. Y la investigación digamos que no es concluyente, pero existen algunas, algunas posibilidades de que animales que todavía no son positivos porque no han desarrollado la enfermedad a nivel cerebral, tengan trazas en otros tejidos MER; que se eliminan, es decir, que no existe ningún riesgo para la salud humana porque, en cualquier caso, se eliminan. Eso querría decir que animales que son ahora mismo negativos, pueden ser positivos dentro de un año o dos años, desde ese punto de vista, y no ser detectados a nivel de análisis cerebral.

Desde ese punto de vista, mi postura es ecléctica desde el punto de vista técnico. Es decir, puede ser interesante no tener que sacrificar toda la cabaña, pero habría que ser muy cuidadoso técnicamente a la hora de fijar cuál sería la cohorte de animales que sí se sacrifican dentro de esa cabaña, los de la misma edad, o edades similares. Es decir, muy cuidadoso. Es decir, yo sería prudente en esa materia.

No hay ningún riesgo para la salud de los humanos, porque, en todo caso, serían los MER. Es decir, eso es un tema técnicamente, bueno, pues en el que entiendo que hay que ser cuidadoso.

Yo he mantenido a lo largo de este período, en las distintas sectoriales, que, probablemente, a nivel de España, debiéramos... debiéramos de mantener durante un período no muy largo –posiblemente, pues hasta final de año o un poco antes– el sacrificio de toda la cabaña. Pero, naturalmente, naturalmente, en un momento determinado, habrá que poder empezar a aplicar criterios selectivos para el sacrificio de no toda la cabaña, sino de una cohorte de animales.

Es un tema "vuelvo a decir", técnicamente, en el que existen algunas dudas que, lógicamente, han hecho que la Comisión, el Comité Veterinario, de momento, diga que se hagan dos... una de estas dos cosas: o bien el sacrificio de toda la cohorte, o bien lo que hace Inglaterra, pero que es un tema mucho más delicado, que es no utilizar para el consumo humano en el país animales mayores de treinta meses; lo cual... "porque ésa es otra de las cosas", lo cual, desde luego, no es nada beneficioso "entiendo yo" para el sector. Y en Inglaterra, pues, ése es un tema delicado.

En cualquier caso, nuestra postura, nuestra postura ahí es que cualquier medida que tenga racionalidad técnica y que esté razonablemente justificada y asumida por el Comité Veterinario Europeo, pues tenemos que aplicarlo. Pero yo, el principio de prudencia, en este caso, considero que es fundamental.

En cualquier caso, naturalmente, estaré a lo que la Cámara en este sentido proponga y se asuma, porque "vuelvo a decir" es un campo en el que existen ciertas dudas que, de momento, al Comité Veterinario le han inclinado al sacrificio total, ¿eh?; pero, naturalmente, estamos abiertos.

En el asunto de, a treinta de junio, intervención y positividad, ¿qué se va a hacer después? Pues, evidentemente, es uno de los temas importantes, porque está en relación con cómo va a evolucionar, cómo va a evolucionar la positividad en el futuro.

El Ministerio español me consta que ha pedido que se prorrogue el sistema actual. En cualquier caso, la Comisión Europea no ha asumido esa prórroga en el sentido... en el sentido de que una prórroga de esa naturaleza podría enmascarar la situación real de la cabaña.

Desde ese punto de vista, probablemente, lo lógico sea hacer los test a todos los animales, que es lo que propone la normativa de intervención hacia el futuro, que se haga para todos los animales intervención, pero con test. Yo creo que es una medida razonable, precisamente, para asegurar el conocimiento total de la positividad de la cabaña. Yo creo que es bueno conocer perfectamente cómo evoluciona y, naturalmente, en función de esos datos, actuar en consecuencia. Creo que es bueno también informar perfectamente de cuáles son esos resultados. Y, naturalmente, si en un momento determinado fuese oportuno proceder a otra medida de sacrificio más intensivo "digamos" de la cabaña, pues entiendo que la propia Comisión asumiría esa fórmula. Pero a mí me parece que la medida de intervención de animales mayores de treinta meses para su destrucción sin test está bien durante un periodo, pero acaso, aunque sea muy cómoda para el sector, acaso no convenga prolongarla para conocer con detalle cuál es la situación.

Yo creo que siempre lo importante es el conocimiento de las cosas para poder actuar. Y cualquier medida que pueda paliar... que pueda paliar los posibles miedos no es buena si nos conduce a no conocer bien el estado de esa cabaña.

¿Qué pasa con las cifras? ¿Coinciden los datos o no coinciden los datos de vacas que se han hecho test mayores de treinta meses con nuestra cabaña? (Es otra pregunta que también ha sido formulada en términos similares y la doy por contestada para ambos con el... ha sido formulada por el señor Rad.)

Bien. Las cifras son, aproximadamente "como sabemos", del orden de dieciséis mil doscientas setenta test realizados y del orden de nueve mil novecientos noventa animales sacrificados por la vía de destrucción sin test. Estamos hablando, por lo tanto, de un conjunto de muy aproximadamente veintiséis mil animales a los que se les ha realizado el test y sacrificado aproximadamente en un periodo que, fundamentalmente, ha sido del orden de cinco meses... cuatro meses y pico. Si ustedes multiplican, mentalmente, pues por dos y medio, ¿eh?, que sería lo correspondiente al año, veintiséis mil por dos y medio, pues teniendo en cuenta que veinticinco por veinticinco son seiscientos veinticinco; veintiséis por dos y medio son exactamente seiscientos cincuenta mil... "perdón" sesenta y cinco mil animales, sesenta y cinco mil animales/año. Si consideramos, más o menos, que en la mayor parte de la cabaña de animales mayores de treinta meses, especialmente las madres, la reposición puede ser, pues, de diez años, estaríamos hablando de, aproximadamente, una cabaña de madres de seiscientos cincuenta mil.

Luego, teniendo en cuenta que nuestra cabaña de madres viene a ser del orden de ochocientos mil, pues quiere decir que estamos muy cerca, estamos en órdenes de magnitud con esa cifra... con esas cuentas muy sencillas. Es decir, estaríamos pensando en que, aproximadamente, un 80% de todo... de todos los animales de desvieje normal, de sacrificio, mayores de treinta meses, o se ha hecho el test o se le ha hecho... o se le ha hecho "digamos" la destrucción en intervención, y el 20% restante, el 20% restante, pues puede atribuirse a varias cosas: a que haya sido un año (como lo ha sido) de menos consumo (que lo ha sido), a que hay animales que se han sacrificado, mayores de treinta meses, fuera de esta Región; hay una Región que es Galicia, que está especializada en ese tipo de sacrificios, ése es el motivo por el que Galicia tiene, lógicamente, el mayor número de test, porque es la que ha hecho mayor número de sacrificios, porque está muy especializada en producción de reses grandes.

Ésas son... fundamentalmente, pueden ser las dos razones para explicar ese 20%. Pero vuelvo a decir que un análisis muy rápido de las cifras nos indica que estamos bastante cerca de lo que puede ser lo normal. Es decir, vuelvo a repetir: dieciséis mil doscientas setenta test

realizados más nueve mil novecientos y pico animales destruidos, mayores de treinta meses, son veintiséis mil, aproximadamente. Y veintiséis mil por dos y medio hacen, aproximadamente, en un año normal, harían en el año del orden de sesenta y cinco mil; que, teniendo en cuenta diez años para cifra de reposición, pues salen aproximadamente... especialmente para la mayor parte de la cabaña, que es la cabaña de nodrizas, pues estaríamos hablando de seiscientos cincuenta mil animales afectados por este tipo de test o este tipo de sacrificios. Hay una diferencia que no llega al 20% sobre el tamaño global de la cabaña de madres, y, desde ese punto de vista, yo entiendo claramente que estamos dentro del orden.

No quiere decir con eso... (y también con eso aclaro alguna de las preguntas que ha hecho la Procuradora doña Teresa Rojo, en el sentido de las reses enterradas). Por supuesto que ha habido reses enterradas, ha habido reses enterradas; no dispongo de las cifras. Yo calculo que ese conjunto de reses enterradas puede haber sido del orden de un... entre un 10 y un 20% de las reses muertas, fundamentalmente, fundamentalmente, en los periodos iniciales del proceso, cuando no hemos dispuesto, naturalmente, de suficientes instalaciones, es decir... ni disponíamos del sistema de recogida.

Pero sí quiero señalar que, en cualquier caso, en cualquier caso, esos enterramientos, que estaban asumidos implícitamente en la normativa por razones de lejanía o por falta de disponibilidad de plantas, esos enterramientos siempre han venido a... digamos, han venido acompañados con una actuación de la Junta de personarse el veterinario y de conocer... y de conocer la sintomatología del animal para, en su caso, en las que desde el punto de vista de la opinión veterinaria se presumiese que existía algún cierto riesgo, se le han practicado los test. Una buena parte de los test del colectivo de animales muertos se han practicado sobre animales de esa naturaleza y, en cualquier caso, si existía alguna sospecha por parte del técnico correspondiente de que ese animal pudiera, por la sintomatología, tener algún tipo de conexión con la Encefalopatía Espongiforme, se le enviaba, con costes pagados por la Junta de Castilla y León, se le enviaba a las plantas de transformación existentes, que en su momento inicial -como ustedes conocerán-, pues, era Rebisa, inicialmente (de ahí nuestro interés en mantener abierto Rebisa a toda costa), y posteriormente ya, conforme fuimos disponiendo de la planta de Ambrosio Pelaz en Valladolid y la planta de Logar, lógicamente, pues hemos ido teniendo más posibilidades en ese sentido.

Entiendo que, por lo tanto, se ha actuado -como he dicho- dentro de los límites de la norma y, naturalmente, haciendo frente a unas dificultades importantes, como era el de la propia interpretación de la normativa. Por eso hablaba yo de la entereza del sector veterinario, que ha sabido hacer frente muchas veces a la dificultad de cumplimiento de la norma en sus términos estrictos y, en

otras ocasiones, a la indefinición inherente a unas normas muy rápidas puestas en marcha por la Comunidad Económica Europea, pero cuya aprobación... cuya puesta en vigor era absolutamente difícil.

Supongo que conocen que hay casos de Comunidades Autónomas que no han puesto en marcha o no han podido poner en marcha hasta muy tarde servicios de plantas de transformación y otros servicios, y que incluso enviaban los animales que tenían... bueno, más clara la positividad, o riesgo de positividad nos los han estado enviando a esta Comunidad Autónoma y a otras Comunidades Autónomas para su transformación de MER. Con eso entiendo contestada también la pregunta de doña Teresa Rojo, en ese sentido.

Pasando a los otros temas, es decir, ¿cuál es el concepto de qué es lo que vamos a hacer con las cementeras? -otra de las preguntas que hacía don Laurentino Fernández-. Hablamos de provisionalidad. Bien, nosotros tenemos con las cementeras un acuerdo para destruir diez mil toneladas de harina de carne... de harina de carne cada año, cada una de las tres cementeras que existen en Castilla y León. Es decir, posibilidad de destruir treinta mil toneladas de carne, en conjunto, las tres cementeras.

Esperamos que estén en funcionamiento, pues, después del verano, a finales del verano, último trimestre, porque tienen unas instalaciones añadidas. Puedo ver el detalle, y se lo puedo decir con un poco de tiempo -si me deja- o al final el coste, porque los contratos están suscritos y son, lógicamente, contratos oficiales. Pero nuestro criterio es mantener con las cementeras durante cuatro años ese compromiso, ese compromiso durante cuatro años, lógicamente, porque, entre otras cosas, era una exigencia de las cementeras. Pero, como he dicho, son sesenta mil las toneladas que globalmente nosotros consideramos que se van a producir en Castilla y León cuando esté en todo su... en todo su vigor la recogida de cadáveres, no sólo de los cadáveres de rumiantes, sino del resto de las especies, que -como saben- también se tienen que recoger; no serán MER, pero es obligado recogerlas.

Entonces, nosotros consideramos que vamos a tardar del orden de tres años en construir la planta de incineración; y esa planta de incineración va a asumir del orden de veinte mil toneladas, que van a ser fundamentalmente un tercio y que van a ser fundamentalmente las toneladas procedentes de materiales MER, bien sean cadáveres de rumiantes, bien sean materiales MER -es decir, cerebro, espina, etcétera- de los mataderos; es decir, lo que es material de alto riesgo, de elevado riesgo. Eso es lo que vamos a incinerar básicamente en la incineradora pública. El resto, el resto de los materiales, el resto de las harinas de carne se puede incinerar o no se... o no incinerar, e incluso destinar a otros fines.

Nuestro compromiso con las cementeras es incinerar treinta mil, treinta mil durante cuatro años. El resto, lógicamente, pues habrá que ir arbitrando su depósito en vertederos u otras fórmulas, o, incluso, lo que no es MER, lo que no es MER, pues posibilitar su utilización en otros usos, como pueden ser, pues, hasta –como propone algún colectivo– producir abonos mediante compostaje con paja u otras fórmulas que se estimen convenientes.

Pero, básicamente, y en relación con la pregunta, nosotros consideramos que vamos a mantener durante cuatro años la incineración en las cementeras de treinta mil... de treinta mil toneladas de harinas de carne, de harinas de carne, que sean... que no sean procedentes de MER, ¿eh? Y después, Dios dirá.

Pero básicamente, básicamente, nosotros... nuestro compromiso es con las otras harinas, que son las harinas MER que tenemos que incinerar, que valoramos en, más o menos, veinte mil toneladas; veinte mil toneladas que, con otras cuarenta mil de paja o de *cynara cardunculo*, pues serán, más o menos, las sesenta mil toneladas, que nos permitirán producir durante todo el año diez mil kilovatios, con un valor más o menos energético del orden de 800.000.000 de pesetas.

¿Por qué aspiramos a esa solución? Primero, porque es una medida de seguridad. También porque, naturalmente, naturalmente, tiene un coste la incineración... –que, si puedo buscarlo, en un momento se lo digo– tiene un coste en cementera muy notable. Y nosotros, pues somos administradores públicos y, naturalmente, dentro de la Administración Pública, pues hay que tratar de que el dinero no se nos vaya en humo. Entonces, básicamente –si me permite un momento–, entre la documentación... en principio, y si no recuerdo mal... sí, 12 pesetas, 12 pesetas el kilo. Luego si está... más el transporte, que puede suponer casi otro tanto, porque el transporte a las cementeras exige que se haga en cisterna, con presión, y es bastante caro. Más o menos, se estima que el coste de las cementeras es exactamente 12 pesetas más el coste del transporte, que estimamos en cerca de ocho; con lo cual, iremos a 20. Pero, expresamente, el contrato con las cementeras implicará 120.000.000 de pesetas al año con cada una de ellas –es decir, 360.000.000 de pesetas al año más–, aproximadamente, del orden de 240 de transporte. Eso supondrá un gasto anual del orden de 500.000.000 de pesetas para la incineración en cementeras, mientras que de la otra forma, pues evidentemente lo que se producen son 800.000.000 de pesetas de energía eléctrica; cierto que con una inversión importante, que –como dije anteriormente– era del orden de 2.800 millones de pesetas. Pero se posibilita, además, la incineración de paja y el desarrollo de un cultivo agroambiental que es de altísimo interés incluso como alternativa en muchos de los secanos de nuestra Comunidad Autónoma.

A esos efectos, quiero informar que estamos preparando por parte de la Consejería de Agricultura la propuesta de orden al Ministerio y a la Comisión Europea para homologar las ayudas de primera implantación de esos cultivos en una superficie del orden de quince mil hectáreas. Serían necesarias cinco mil hectáreas para una planta de esa naturaleza, de las que he dicho, como mucho. Pero pretendemos que existan en la Región cuatro o cinco plantas que actúen como planta piloto de lanzamiento de ese cultivo. Es una cosa que viene un poco al... digamos, al lado de todo esto.

Esfuerzo de información en la ciudadanía... a la ciudadanía de estas plantas y de esas instalaciones, por supuesto asumo ese esfuerzo. Y, naturalmente, ese esfuerzo lo tenemos que hacer expresamente en los municipios y en las capitales de la provincia donde se van a instalar, naturalmente, o pretendemos instalar –nos gustaría que, con la mayor colaboración de la ciudadanía y con la mayor información de la ciudadanía– este tipo de instalaciones...

Respecto a no aflojar en el futuro e informar sobre las garantías de las carnes, desde luego, es una labor absolutamente obligada. El... el mecanismo que se ha iniciado yo creo que es... es bastante seguro, de trabajo. Está en estos momentos en estudio otro tipo de... de... otro laboratorio más en Burgos, para poder disponer de otro laboratorio en la zona... en la zona oriental. Estamos pensando en Burgos o en Soria. Es una... una... una duda que tenemos, pero ya hemos hecho dos laboratorios, y vamos a proseguir en el esfuerzo en esta materia.

Aprovecho, porque yo creo que es obligado mencionar en este caso, que lo lógico es que la evolución... y con esto respondo a otra de las preguntas que se me ha... se me ha realizado por alguno de los Procuradores que han intervenido, en el sentido de cuál es, más o menos, la previsión de evolución. La previsión de evolución es que, lógicamente, durante este año y durante el año próximo tienen que seguir... tienen que seguir, sin lugar a dudas, apareciendo positividad, y ello no debe de producir ninguna alarma, porque la evolución lógica de la enfermedad es de que incluso crezca algo la positividad, posiblemente, una vez que se quite el sistema de intervención sin test. Y eso no debe de extrañar, porque, si se ha cogido la enfermedad en sus inicios, lo lógico es que tenga una curva de crecimiento de positividad; naturalmente, habrá que informar perfectamente de estas circunstancias.

Pero lo que está claro es que la seguridad por parte del consumidor va a ser... yo creo que va a seguir siendo altísima, o absoluta, porque cada vez la perfección en la técnica es mayor, los medios para la técnica son mayores y, además... y, además, yo creo que las sistemáticas en todas las Comunidades Autónomas que empezaron más tarde, pues también yo creo que se ha puesto muy a punto en... en todos estos... en todos estos tiempos.

Y yo creo que, en estos momentos, pues, a parte de Galicia y nosotros, que fuimos las dos Comunidades Autónomas que, obligadas por las circunstancias, lógicamente, pues... pues trabajamos más deprisa, pues en el resto de Comunidades Autónomas yo creo que también se han puesto todos los medios, y ya se nota claramente cómo el laboratorio de Algete ya prácticamente no realiza analíticas de esas Comunidades que durante mucho tiempo estuvieron enviando al laboratorio nacional.

Compensación por las pérdidas. Evidentemente, ésa es una de las cuestiones... y aprovecho porque es una de las preguntas que ha realizado también el... el Portavoz del Grupo Popular, el señor Castaño. Nosotros, en estos momentos ya hemos... ya hemos tramitado y ha salido publicada hoy, si no... si no estoy mal informado la Orden para la ayuda a las vacas nodrizas del Ministerio. En esa Orden hemos tratado de ser muy rápidos; posiblemente no ha sido publicada todavía por el Ministerio, pero conocíamos el borrador, y hemos tratado de avanzar cuanto antes las tramitaciones. Hemos hecho, además, en este sentido, un envío a todos los agricultores, a todos los ganaderos de la solicitud rellena con sus datos para que el ganadero prácticamente sólo tenga que firmarla, comprobar que sus datos están bien y firmarla, a fin de que, tan pronto se publique por el Ministerio y nos envíen esas cosas, podamos pagar el anticipo. Es decir, hemos hecho un esfuerzo para... un esfuerzo informático para que no se tenga más que comprobar la solicitud, porque vienen todos los datos de su nombre, su NIF, su... su número de vacas, etcétera, etcétera, a fin de que el relleno de esa solicitud sea muy rápido para poder cobrar el anticipo; porque la fórmula es: existe un anticipo y luego, después, hay un pago... hay un pago final aplazado.

También, naturalmente, se actuará con rapidez tan pronto el Ministerio dicte las instrucciones oportunas para lo que son los pagos de los terneros y los pagos de las novillas, porque todo... y los pagos... los incrementos por sacrificio; es decir, los incrementos por novillas y los incrementos por sacrificio, eso se actuará muy rápidamente, porque se actuará de forma... de forma absolutamente paralela a los datos de la PAC ganadera, que como es bien conocido hay información de todos los sacrificios con los datos del Simocyl.

Naturalmente, lo único que puede retrasarse algo son los datos correspondientes a aquellos señores cuyos... cuya... cuyos animales no estén suficientemente bien grabados a tiempo en el Simocyl, que es el sistema de información ganadera que se ha puesto en marcha, precisamente, a partir del uno de enero para garantizar todas esas cosas, el sistema informático.

En relación con el tema de los créditos bonificados, estamos a la espera de la publicación de la normativa del Ministerio para su aplicación, aunque no tenemos la seguridad de que seamos nosotros los que la vayamos a

aplicar o sea el Ministerio; parece lógico que seamos nosotros también.

Pero vuelvo a decir: la parte más importante, la que más afecta al sector que más ha sufrido, que es la parte correspondiente a la prima de la nodriza, nos hemos adelantado incluso a la Orden del Ministerio, conociendo el borrador y conociendo los datos y asumiendo incluso, pues, el que pueda haber algún error. Pero todo lo que sea en estos momentos adelantar esos fondos creemos que es fundamental.

En relación con las preguntas formuladas por doña Teresa Rojo sobre el tema de las reses enterradas, ya informé con anterioridad sobre la opinión de los test in vivo; e informé con anterioridad sobre la intervención... ¡Ah!, los test... si se ha hecho algún test a los animales que se han sacrificado por el sistema de destrucción con intervención con intervención se supone que para destruir. Pues tengo que decir que generalmente no porque no era obligatorio, pero como el funcionario veterinario presenciaba el sacrificio en la inspección *ante mortem*, cuando han visto alguna sintomatología, se ha... precisamente, se le ha hecho el test, de tal manera que una de las positividades, expresamente la última -si no recuerdo mal-, la positividad de Santa Cristina de la Polvorosa -creo que es la última- era una vaca enviada a destrucción a intervención, y el funcionario veterinario -que, lógicamente, actúa con todo el rigor con el que tiene que actuar-, en la inspección *ante mortem* detectó sintomatología y la envió, naturalmente, a hacer el test, aunque no era obligatorio desde el punto de vista de lo que es -digamos- la destrucción. Pero sí es obligatorio que el veterinario compruebe en la inspección *ante mortem* si tiene algún tipo de sintomatología. Y en todos esos casos se ha actuado con todo rigor. Ése es un ejemplo clarísimo; no sé si lo conocían, pero ése es un ejemplo que muestra a las claras la situación.

Respecto a las provincias en las que no actúa TRAGSA, tengo que decir que son las de León, donde actúa precisamente Rebisa; en Soria, donde actúa Logar; en Segovia, donde actúa la empresa que va a ser la titular de... de... la titular de la planta transformadora de Mudrián -no recuerdo el nombre en estos momentos-; y en Ávila es otra... otra empresa. En el resto de las provincias, en principio, está actuando TRAGSA.

Respecto a las cementeras, cuánto paga la Junta, acabo de decirlo con anterioridad, es decir, 120.000.000 de pesetas por año si se cumplen las condiciones. Y, naturalmente, pongo a su disposición el... el contrato tipo a esos efectos.

En relación con los asesores, la opinión de los tres... los tres especialistas que configuran el Comité Científico de Castilla y León para esta materia, para asesorar a la Comisión de las vacas, y que está constituido por el Catedrático de Veterinaria... uno de los Catedráticos de

Veterinaria de León, García Marín; el Catedrático... un Catedrático de Microbiología de Salamanca, doctor Medina; y el Catedrático de... pues el doctor Castrodeza, aquí, en Valladolid, que es profesor en materia de... pues supongo que será Higiene Pública o... o un concepto similar. La opinión que tienen sobre la cabaña en Castilla y León los más... el más especializado en la materia es que responde a los criterios de contaminación tipificado como país en el riesgo en el que estamos clasificado, y que la posibilidad de contagio a humanos es absolutamente "digamos" mínima con la aplicación de las... digo mínima por no utilizar la palabra "absoluta", que parece que siempre puede dar lugar luego a cualquier tipo de interpretaciones, pero que con las medidas puestas en marcha en Castilla y León desde el día uno de enero, en aplicación de la normativa europea, no existe posibilidad de contagio a los humanos.

En relación con las medidas... las preguntas realizadas por el señor Rad en relación con las cifras del test, si se corresponden o no con los de la cabaña, yo creo que me he manifestado antes de una forma clara.

En relación con la analítica inferior a los treinta meses, también me he manifestado... perdón, en relación con esa analítica no me he manifestado. Sí puedo decir que es un tema recurrente en el Comité Veterinario y las opiniones, pues, son "como es lógico" contrapuestas. Desde ese punto de vista, yo tengo que señalar que en esa materia... en esa materia nosotros vamos a seguir haciendo lo que dicte la normativa europea; es decir, puede haber opiniones a favor y en contra, pero entiendo que la única fórmula de que exista seguridad para todo el mundo es cumplir la normativa establecida en Europa.

Sobre los test en vivos sí que me he pronunciado con anterioridad. Sobre los animales muertos enterrados, también.

Y en relación con las plantas por provincia, he de decir que en Burgos hay una planta, lo que pasa es que no es una planta de tratamiento de MER, es una planta de tratamiento de harinas de carne, que podría dedicarse a tratar MER si lo estimase oportuno.

Pero tengo que señalar que en lo que se refiere a MER, básicamente, básicamente, la mayor producción de MER, que es a lo que va destinada la planta de titularidad pública, procede... "como es lógico" procederá de la recogida de cadáveres de animales y de la recogida de productos específicos de riesgo tratados en tres plantas, que son la de la planta de Soria, la planta de León y la planta de Valladolid, y en el futuro la planta de Segovia, que tendrá, seguramente, líneas tanto para MER como plantas para no MER.

Pues bien, evaluando... evaluando la producción de todas esas plantas, de todas esas plantas, y haciendo el lugar geométrico con su peso ponderado de producción,

lo que resulta es, precisamente, como centro de gravedad la zona... un área "como he señalado antes" de cuarenta kilómetros de diámetro, que está, más o menos, en la conjunción de las provincias de Valladolid, Zamora y Salamanca. Lógicamente, no es... no tiene sentido hablar de un lugar, un punto, sino un área más o menos grande en función del peso de las distintas... de las distintas producciones.

Desde ese punto de vista, lógicamente, pues se ubica en Salamanca, que es el lugar que no tiene planta de tratamiento de MER en estos momentos y tiene el mayor volumen de producción de MER, el mayor volumen de producción de MER, tanto por cadáveres como por matadero, porque existe una planta... existe un matadero muy importante en Salamanca que está especializado en sacrificar animales mayores de treinta meses, que es Matosa, y hay otro matadero también importante en Zamora, que se llama Ledesma "si no recuerdo mal", que también es un matadero con bastante especialización en animales mayores de treinta meses. Todo eso es lo que configura esa información, tanto para la transformadora como la incineradora.

En cuanto a la previsión de la evolución de la enfermedad, lo he mencionado anteriormente. Y medidas de cara a la recuperación del sector, pues también acabo de señalar en relación con esa materia la información.

Respecto a las consideraciones del Portavoz del Grupo Popular, el señor Castaño, naturalmente, pues agradezco esa manifestación de consideración hacia este Consejero y, naturalmente, también, pues esa confianza en la recuperación que, naturalmente, estamos viendo en los últimos tiempos.

Respecto a las pruebas en vivo, he hecho ya también las apreciaciones oportunas.

Respecto a las posibilidades de la Facultad de Salamanca para suscribir un convenio, evidentemente lo vamos a estudiar, lo vamos a estudiar, con una orientación que no sea la exclusivamente veterinaria, sino fundamentalmente la biológica, la biológica, puesto que Salamanca tiene una... una Facultad de Biología.

Quiero señalar, no obstante, que "si no estoy equivocado" con la Facultad de Salamanca se ha establecido por parte de la Consejería de Bienestar Social un convenio para la elaboración de una encuesta... de una encuesta en relación con la genoteca, que permita conocer si la población humana de Salamanca está vinculada a los caracteres genéticos de riesgo que se estima que pudieran estar vinculados con "digamos" la susceptibilidad respecto del prion. Pero, no obstante, en lo que es la pura... la pura conexión de la problemática de la Consejería de Agricultura y Ganadería en materia biológica, vamos a analizar con detalle en la orientación a suscribir ese convenio con la Universidad de Salamanca.

Se ha referido usted a la compra de nueve mil novecientos animales, y, sin embargo, pagados sólo hay una parte. No existen problemas –desde luego, ninguno generalizado– con ninguno de los expedientes... con los expedientes. Puede haber algún problema puntual, pero no existe ningún problema generalizado. Se va siguiendo el ritmo de certificación de ese... de las entregas.

En cuanto a la planta de San Esteban –si lleva o no lleva incineradora–, no lleva ningún tipo de incineradora; lo que lleva es todos los adelantos de las plantas más modernas del mundo en esta materia y, a fin de que no existan olores, existe una aspiración del aire ambiental de dentro de la instalación, y, para que no existan olores, ese aire, ese aire, se calentará a una temperatura muy alta para destruir los olores. Es decir, toda la planta de transformación... toda la planta de transformación estará actuando en depresión, aspirando los olores y los vapores, que normalmente, pues, son vapor de agua, y olores; pues los olores normales de animales muertos y de ese tipo de cosas. Entonces, estará trabajando en depresión, aspirando, y ese aire... ese aire se calentará en un aparato especial que lleva un quemador para que no haya olores vertidos de ningún tipo a la atmósfera; es decir, que lleva la tecnología más moderna para asegurar no solamente que cumple con toda la normativa medioambiental, sino para evitar cualquier tipo de olor al exterior.

Es decir, lógicamente, en ese sentido, pues –como es obligado– hemos tratado de... vamos a tratar de asegurar, pues, que la ciudadanía tenga desde ese punto de vista no sólo seguridades, sino también evitarle molestias.

Y respecto a las ayudas, pues he contestado con anterioridad. Quedo a su disposición para cualquier otro tipo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Si alguno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios quiere consumir un turno de réplica por cinco minutos? Por el Grupo Parlamentario Socialista, doña María Teresa Rojo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Simplemente que cuando se ha referido a los test, no estamos hablando del mismo test. Yo no le preguntaba por los test que miden priones, sino que le preguntaba por el sistema que utilizan los arqueólogos para determinar qué tipo de alimentación se ha utilizado durante los periodos anteriores; es decir, los animales que hubieran comido harinas de carne se someterían a una especial vigilancia o a la eliminación, pero aquellos que no hubieran comido harinas de carne, estarían en una situación mucho más ventajosa, con lo cual, no tendrían que pasar al matadero. Y si ese test –que además es de patente española– se ha valorado... o los técnicos que asesoran sobre este tema opinan que tendría alguna utilidad.

Y luego me parece muy interesante el que la Junta y la Universidad de Salamanca se impliquen en estudiar los perfiles genéticos de Castilla y León, porque un estudio a nivel de la Comunidad nos permitiría saber si somos más o menos susceptibles para que los humanos de Castilla y León tengamos la enfermedad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (SEÑOR VALÍN ALONSO): Sí. En relación con el test... con el test sobre el pelo, sobre la posibilidad de ver si existe... si existen isótopos de nitrógeno en el pelo que pudieran detectar... pudieran detectar la... el consumo de proteínas de origen animal, evidentemente, se considera que ese test puede ser... puede ser interesante para posibilitar, de alguna forma, el colectivo de riesgo; puede ser interesante.

Pero lo que sucede es que lo que no está claro es cuál es el nivel... el nivel de detección que permite, que permite, realmente, conocer con detalle esas cuestiones.

Hay un hecho añadido que hace que su utilización esté con dudas, y es que, probablemente, la mayor parte de los animales hayan contraído su enfermedad en los momentos en que han sido animales muy pequeños. Y desde ese punto de vista no está muy claro cuál es la afección pasados tres años en el nitrógeno... en las muestras que se analizan.

No obstante, lo que sí está claro es que puede ser un índice... puede ser un índice que ayude a determinar... a determinar esa cuestión. Lo que sí sucede es una cosa, que es lo que impide utilizarlo –digamos– para el fin de sacrificar o no toda la cabaña. Lógicamente, en un establo todos los animales comen lo mismo, todos los animales de un mismo tipo, los que están... las que están vacías comen lo mismo, las que están preñadas comen lo mismo, y las que están lactando comen lo mismo. Si sale una positiva, si sale una positiva es porque en ese establo se ha estado utilizando en algún momento... –con o sin conocimiento de la persona– se han utilizado harinas de carne o un material contaminante. Lo lógico es que todo el establo... todo el establo tenga exactamente la misma alimentación, con lo cual, todo el establo ofrecería positividad al test del pelo, al test ese desarrollado en Granada; con lo cual, no nos sirve para discriminar qué animales son los que son positivos o tienen riesgo de positividad o no.

Es decir, el test es muy ingenioso, muy bonito, se ha valorado muy positivamente por mucha gente, pero no sirve a los efectos de determinar si en un establo unas vacas pueden ser positivas en el futuro porque han comido harina de carne y otras no. Porque en el establo en que sale una positividad lo normal es que todas... todos los

animales hayan comido lo mismo; entonces, todos los animales darán positivo al test del pelo. Por eso no nos sirve. No obstante -ya digo-, es muy positivo.

Y por lo demás, pues, en ese sentido, pues, desde luego, avanzaremos -como he dicho- y transmitiré al Consejero de Sanidad, que es el que, en principio, es el responsable de... y competente en la materia, pues el interés a lo mejor en avanzar hacia todo el colectivo de Castilla y León esa investigación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún miembro de la Comisión no Portavoz desea formular alguna pregunta al Consejero? ¿Y los Procuradores que también podían formular preguntas que no sean miembros de la Comisión?

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las trece horas cinco minutos.)